



Número de boletín: 30.182

Fecha: 10/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85952---DECRETO 370 / 2022 DECRETO / 2022-02-14
85955---DECRETO 378 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85964---DECRETO 410 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85966---DECRETO 411 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85958---DECRETO 413 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85953---DECRETO 429 / 2022 DECRETO / 2022-02-17
85967---DECRETO 430 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85950---DECRETO 431 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85951---DECRETO 432 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85946---DECRETO 433 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85957---DECRETO 434 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85948---DECRETO 435 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85965---DECRETO 436 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85963---DECRETO 437 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85949---DECRETO 438 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85959---DECRETO 439 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85947---DECRETO 440 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85961---DECRETO 441 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85962---DECRETO 442 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85954---DECRETO 443 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85960---DECRETO 444 / 2022 DECRETO / 2022-02-18
85956---DECRETO 491 / 2022 DECRETO / 2022-02-21

Sección Avisos

244603---JUICIOS VARIOS / ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244579---JUICIOS VARIOS / CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244595---JUICIOS VARIOS / CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244535---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244671---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I° NOM (NNA: TEVES CIRO DANIEL
244716---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
244743---JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244655---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/APREMIOS
244396---JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA
244606---JUICIOS VARIOS / LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN C/AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTRO S/COBRO DE PESOS
244741---JUICIOS VARIOS / ORELLANO CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO

244537---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244723---JUICIOS VARIOS / PEREZ HUGO ADOLFO C/ DECIMA ANGELA LEONOR S/ REIVINDICACION
244663---JUICIOS VARIOS / PORCEL RODOLFO C/PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-
S/NULIDAD/REVOCAION
244447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244714---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO
EJECUTIVO
244653---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ARIAS VICENTE ARCANGEL
S/EJECUCION FISCAL
244649---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/
EJEC
244657---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L.
S/EJEC
244602---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL
244532---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. - C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO
S/EJECUCION FISCAL
244524---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FERNANDEZ DOMINGO HECTOR
S/EJECUCION FISCAL
244651---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244531---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LOPEZ RODOLFO DANIEL S/EJECUCION
FISCAL
244523---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MARBICH S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244528---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO
S/EJECUCION FISCAL
244656---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MOLINA ALFREDO S/EJECUCION
FISCAL
244654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL
244281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/
EJECUCION FISCAL
244715---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/PAZ SILVIA MARIELA S/EJECUCION
FISCAL
244481---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244652---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SEGURIDAD GRAMAJO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
244522---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL
244526---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL
244534---JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244485---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA
244727---JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS
PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618
244694---JUICIOS VARIOS / SKENASI JACOBO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO
244533---JUICIOS VARIOS / SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
244684---JUICIOS VARIOS / VALDEZ SILVIA ASENCION C/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL
DALMIRO
244633---JUICIOS VARIOS / VIGNE ROBERT C/ FLORES CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ REDARGUCION
DE FALSEDAD", EXPEDIENTE N° 1622/09
244536---JUICIOS VARIOS / YANACON HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA
244616---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
244591---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022
244556---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022
244568---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022
244566---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022
244575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022

244551---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2022
244558---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2022
244563---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2022
244570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/2022
244572---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2022
244574---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/2022
244564---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/2022
244559---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2022
244553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/2022
244547---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/2022
244549---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2021
244552---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/2022
244577---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/2022
244548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/2022
244576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/2022
244578---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/2022
244581---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA Nº 01/2022
244491---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA Nº 04/2022
244555---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 14/2022
244557---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 15/2022
244560---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 16/2022
244565---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 17/2022
244567---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 20/2022
244569---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 21/2022
244571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 22/2022
244745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE Nº
1.209/22
244746---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE Nº
71.272/2021
244683---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA Nº 04/2022
244520---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. GRAL GOBERNACION - LICITACION PUBLICA Nº 01/2022
244612---SOCIEDADES / ACHERAL SA
244713---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN XXIII
244728---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN
244748---SOCIEDADES / COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE TUCUMAN
244756---SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN
244740---SOCIEDADES / EL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
244600---SOCIEDADES / FARMACIA PRIMAVERA
244753---SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE MUTUALES
244722---SOCIEDADES / LEO SERVICIOS AGROPECUARIOS S A S
244744---SOCIEDADES / "OPENNUBE ARGENTINA S.A.S." (CONSTITUCIÓN)
244754---SOCIEDADES / VIAJAR S.R.L
244757---SUCESIONES / ALDANA HECTOR MANUEL - LUQUE HORMIGO VICTORIA IRENE S/ SUCESION" -
EXPTE. Nº 15600/21
244712---SUCESIONES / ALVARADO HECTOR HUGO S/ SUCESION - EXPTE. Nº 224/22
244721---SUCESIONES / ARAOZ LUISA DEL ROSARIO Y LOCKLEY DAVID JORGE
244724---SUCESIONES / BREMBILLA MARIA EUGENIA - GAMBARTE CARLOS HORACIO S/ SUCESION
244725---SUCESIONES / CIARDULLO JULIO PASCUAL S/ SUCESION
244755---SUCESIONES / DIAZ PETRONA MICAELA - PEREZ JOSE - PEREZ MARTINA BENITA S/
SUCESION
244736---SUCESIONES / FERRRATO BERNARDO, MORAN BERNARDA, ALBERTO FERRATO Y JUAN
FERRATO S/ SUCESION S/ SUCESION - EXPTE. Nº 522/86
244717---SUCESIONES / FRIAS LEOPOLDO S/ SUCESION
244742---SUCESIONES / HECTOR JUAN DE DIOS ARAOZ
244738---SUCESIONES / HERRERA ROQUE GERONIMO-HERRERA IGNACIA MARIA TERESA-ORDOÑEZ
TERESA OBDULIA - HERRERA ADA BEATRIZ S/ SUCESION
244734---SUCESIONES / JUAN CARLOS ACUÑA
244720---SUCESIONES / LEIVA JOSE DAVID, JUAREZ ERNESTINA ROSA Y LEIVA MANUEL ANTONIO

244759---SUCESIONES / "LESCANO OLGA ADELAIDA S/ SUCESION - EXPTE. N°3114/21"
244718---SUCESIONES / LONGO JOSEFA MARIA FRANCISCA - MATA JOAQUIN S/ SUCESION
244752---SUCESIONES / LOPEZ GUZMAN TIBURCIO JOSE S/ SUCESION - EXPTE. N°1520/22
244749---SUCESIONES / LOPEZ MARGARITA ELENA Y PALAVECINO JULIO ANGEL S/ SUCESION" -
EXPTE. N° 5418/21
244719---SUCESIONES / MEDICI EDDA ANGELA
244758---SUCESIONES / MEDINA JOSE DOMINGO S/ SUCESION
244638---SUCESIONES / MOLINA LUCRECIA DEL VALLE Y MUSTAFA ABDO S/ SUCESION - EXPTE. N°
2844/21
244729---SUCESIONES / MORALES JULIO CESAR S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1312/22
244750---SUCESIONES / ORELLANA MARCOS GERARDO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4476/21
244731---SUCESIONES / RABAL JOSE EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 15025/21
244735---SUCESIONES / ROBLES ARMANDO RUBEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 16799/21
244760---SUCESIONES / "SABRA OLGA ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N°8327/21
244733---SUCESIONES / SANCHEZ HECTOR ANTONIO - SANCHEZ HECTOR ALEJANDRO - PEREZ
AURORA TRINIDAD S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10414/21
244747---SUCESIONES / SGROI AGUSTIN ANTONIO - MATASSINI IRMA ROSA S/ SUCESION
244751---SUCESIONES / TELLO PEDRO BENJAMIN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 641/22
244730---SUCESIONES / VICTOR HUGO ROTONDO
244726---SUCESIONES / "ZAMBRANO POMAREDA JUAN FRANCISCO - ANDRADA MARTA YOLANDA -N
ZAMBRANO ANDRADA LESLIE ELIZABETH S/ SUCESION"

DECRETO 370 / 2022 DECRETO / 2022-02-14

DECRETO N° 370/4 (SEPyAA), del 14/02/2022.

Expediente N° 13785/425-P-2021

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social solicita la renovación, bajo la modalidad de contrato de servicios, de las personas que más abajo se detallan, para el Proyecto "Centro de Escucha Móvil", por el término de un (01) año, con posibilidad de renovación automática por igual período,

y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la necesidad de que el personal mencionado continúe prestando servicios en la atención de los consultorios móviles del tráiler, que corresponde al Proyecto "Centro de Escucha Móvil", que brinda asistencia a las personas que consultan por problemas vinculados al consumo de sustancias psicoactivas, y tiene como objetivo general desarrollar una estrategia de abordaje acorde a las necesidades y realidades de grupos poblacionales, con el fin de detectar y disminuir los riesgos y consecuencias adversas asociadas al consumo problemático de sustancias.

Que mediante Decreto N° 960/4(SEPyAA) del 27/12/19, se autorizó al titular de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir los contratos de servicios por el término de doce (12) meses, con posibilidad de renovación automática por idéntico período.

Que se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios y copias de contratos oportunamente suscriptos con Luciana Stefanía Petrelli, DNI N° 31.426.400, María Sofía Lobo Ramos, DNI N° 33.755.916, Erika Melina Correa Segura, DNI N° 27.751.739, Andrea Adela Sole, DNI N° 33.815.995 y María Soledad Medina, DNI N° 31.854.326, cuyos vencimientos operan en fecha 14/02/2022.

Que a fs. 39/40 la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia y acompaña modelo de contrato de servicios. Que a fs. 42 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia.

Que a fs. 43 la Dirección General de Presupuesto indica la erogación presupuestaria con que se afrontará el gasto.

Que a fs. 46 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 109 del 19/01/2022.

Que lo gestionado se encuadra en los artículos 40° inc. 2), 42° y 46° de la Ley N° 5473 y su Decreto reglamentario, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Titular de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir Contratos de Servicios con las personas que se detallan, con una remuneración equivalente a la categoría del Escalafón General que en cada caso se indique, conforme al modelo que queda aprobado y, que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente acto:

- Luciana Stefanía Petrelli, DNI N° 31.426.400, Categoría 21.
- María Sofía Lobo Ramos, DNI N° 33.755.916, Categoría 21.
- Erika Melina Correa Segura, DNI N° 27.751.739, Categoría 21.
- Andrea Adela Sole, DNI N° 33.815.995, Categoría 21.

- Marina Soledad Medina. DNI N° 31.854.326, Categoría 19.

ARTICULO 2°.- Déjase debidamente establecido que los contratos se celebrarán por el término de doce (12) meses, con posibilidad de renovación automática por un año más, a partir del 15 de febrero del año 2022.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 16 - UO N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 311, Actividad 01: UO N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 141 y 151) según corresponda. Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. de la Pcia., del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/DCTO370_22.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 378 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 378/1 (SIDETEC), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 25/800/A/2022.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira, y al Subsecretario de Programación y Seguimiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico; Gabriel Ricardo Vellicce, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 17 de febrero de 2.022, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la aludida misión oficial, es asistir a la Reunión de CRECyT NOA, a realizarse el día 17 de febrero de 2022 a horas 09:30, en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sita en Nodo Tecnológico "Parque Industrial La Isla" del departamento de La Banda, Provincia de Santiago del Estero. Asimismo el Ing. Roberto Gerardo Tagashira, disertará en su carácter de Representante Regional en el Comité del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), sobre Ejes de Crecyt, relativos a la federalización de la ciencia, la tecnología y las asimetrías provinciales existentes.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, Póliza de Seguro N° 000217531, afectado al uso de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira, y al Subsecretario de Programación y Seguimiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico; Gabriel Ricardo Vellicce, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 17 de febrero de 2.022 con regreso el mismo día, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el día 17 de febrero de 2022 con regreso el mismo día, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, Póliza de Seguros N° 000217531, afectado al uso de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica, Pablo De Las Heras, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y combustible a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 410 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 410/7 (STSV), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 290/700-S-2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la firma del Convenio, el día 17 de febrero de 2022, en el marco de la Resolución N° 82 (Fondo de Compensación al Transporte Público) para la implementación del sistema SUBE en nuestra Provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 01.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 16/02/2022, retornando a nuestra provincia el día 17/02/2022.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 16 de febrero de 2022, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 17 de febrero de 2022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 411 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 411/1 (SEGPYP), del 15/02/2022.

Expte. N° 16/131-G-2022.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de Estadística de la Provincia, Lic. Antonio Raúl García, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje se realizará con la finalidad de asistir al "Media Training" organizado por el INDEC, en el que participarán importantes periodistas nacionales para la preparación de entrevistas de cara al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

Que el gasto correspondiente a los pasajes aéreos serán cubiertos por el INDEC, quedando a cargo de la Provincia el pago de los viáticos respectivos.

Que atento ello, corresponde se emita el presente instrumento legal que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Estadística de la Provincia, Lic. Antonio Raúl García, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21/02/22 con regreso el día 22/02/22, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR DE ADM Y DESPACHO SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Programa 12, Unidad de Organización N° 425 Dirección de Estadística de la Provincia - Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10, Partida Presupuestaria 372 del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85958

DECRETO 413 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 413/1, del 15/02/2022.

VISTO, que el Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, Dn. Sergio Francisco Mansilla.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 429 / 2022 DECRETO / 2022-02-17

DECRETO N° 429/7 (STSV), del 17/02/2022.

EXPEDIENTE N° 2688/700-S-2021.

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial solicita autorización para suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, dos convenios: 1) "Convenio de cooperación, asistencia técnica y coordinación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Secretaría de Transporte y Seguridad Vial para la implementación de acciones del cuerpo operativo del NOA para el control y fiscalización en rutas provinciales y nacionales dentro del territorio provincial" y 2) "Permiso de uso gratuito de motovehículos y alcoholímetro entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Secretaría de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tucumán"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26.363 se creó la ANSV, bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, estableciéndose entre sus funciones, conforme al inciso n) del artículo 4° de dicha norma, la de coordinar con las autoridades competentes de todas las provincias y CABA, la puesta en funcionamiento del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para todos los vehículos, tendiente a reducir la tasa de siniestralidad vial en todo el territorio argentino. Indica además que por Ley N° 27.445 se agrega como artículo 4° de la Ley N° 26.363, entre las funciones de la ANSV, la facultad de ejercer acciones de constatación de infracciones de tránsito en rutas nacionales y otros espacios de dominio nacional, facultándola a actuar de manera complementaria con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de CABA, conforme los convenios que suscriban.

Que a fs. 04/10 se agrega el proyecto de convenio contenido en el Anexo 1 de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación objeto de las presentes actuaciones que se suscribe entre la ANSV y la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, para la implementación de acciones del cuerpo operativo del NOA para el Control y Fiscalización en Rutas Provinciales y Nacionales dentro del Territorio Provincial.

Que a fs. 11/21 obra el proyecto de Convenio contenido en el Anexo 2, por el cual se acuerda el permiso de uso gratuito de motovehículos y alcoholímetro entre la ANSV y la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tucumán. El Permisionario entrega en permiso de uso gratuito al prestatario, y este acepta 3 motocicletas de las marcas y modelos que detalla y 1 equipo de alcoholímetro, con su correspondiente impresora en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cuya utilización será de afectación específica para el fortalecimiento de los operativos de prevención, control y fiscalización en seguridad vial.

Que a fs. 24/25, la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad dictamina que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución provincial, podrá el Poder Ejecutivo autorizar al Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia a firmar el convenio de marras.

Que la Ley N° 24.449 regula el uso de la vía pública y sus normas son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito.

Que por su parte, la Ley N° 26.363 establece que será la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales previstas en la normativa vigente en la materia y le asigna, entre otras las funciones de coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.

Que con respecto a lo solicitado se aplican al caso las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación referidas al comodato, contenidas en el artículo 1533: "hay comodato si una parte se obliga a entregar a otra una cosa no fungible, mueble o inmueble, para que se sirva gratuitamente de ella y restituya la misma cosa recibida".

Que el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial solicita la continuidad del trámite, con los modelos de convenios propuestos por la ASNV sin modificaciones, atento a la necesidad de contar con los bienes cedidos, los que serán destinados a las acciones de prevención, control y fiscalización enmarcadas en la misión de reducir en forma drástica la tasa de siniestralidad en nuestro territorio, y en razón de encontramos en emergencia en seguridad vial (Ley N° 9057 y sus modificatorias, prorrogada su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023 por la Ley N° 9224).

Por ello; y con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 32, Dirección General de Presupuesto a fs. 33 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27-30 (Dictamen N° 0074 de fecha 14/01/2022) y en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución Provincial,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dos convenios: 1) "Convenio de cooperación, asistencia técnica y coordinación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Secretaría de Transporte y Seguridad Vial para la implementación de acciones del cuerpo operativo del NOA para el control y fiscalización en rutas provinciales y nacionales dentro del territorio provincial" y 2) "Permiso de uso gratuito de motovehículos y alcoholímetro entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Secretaría de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tucumán"; que se agregan como Anexos I y II del presente Decreto, los que quedan aprobados.

ARTICULO 2°.- Oportunamente comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a lo previsto por la Ley N° 6.598.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 430 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 430/1 (SECP), del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 1029/120-5-2021.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para contratar en forma directa con la firma XERTICA S.R.L. la licencia de 25 cuentas Google Workspace Enterprise Standard por el plazo de 24 meses, y

CONSIDERANDO:

Que Google Workspace es un conjunto de aplicaciones inteligentes basadas en la nube (clouds) creado por google, que permite a las diferentes dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública realizar sus tareas de manera más eficientes ya que admite la colaboración e interacción en conjunto de los distintos equipos de trabajo desde cualquier dispositivo y en cualquier lugar, asimismo posibilita a esta área de gobierno contar con cuentas de correo oficial bajo el dominio comunicaciontucuman.gob.ar.

Que a fs. 52 la señora la Secretaria de Estado de Comunicación Pública esgrime las razones que justifican la contratación y encuadra la misma dentro de las previsiones legales del Art. 59 inc. 4 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 03/14 corre inserta propuesta elaborada por la firma XERTICA S.R.L. CUIT 30-71562487-3, por la suma total de USD12.000 por el plazo de 24 meses.

Que por exigencias de Google el pago de la licencia debe efectuarse de manera anticipada y conforme se desprende del acuerdo de facturación de fs. 66 se realizaran dos pagos parciales por la suma de USD 6.000.

Que a fs. 39 Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede acceder a lo solicitado.

Que a fs. 56 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 59 la Dirección de Comercio Interior informa que no existen en la Provincia empresas o personas físicas que puedan prestar el servicio objeto de la presente contratación.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59 inciso 4) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, modificada por Ley N° 8716, el, el artículo 2° del Decreto N° 490/3(ME) -2021 (Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios de Estado Provincial), se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 78 de Fecha 14 de enero de 2022 obrante a fs. 61/64 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a contratar en forma directa con la firma XERTICA S.R.L. CUIT 30-71562487-3 la licencia de 25 cuentas Google Workspace Enterprise Standard por el plazo de 24 meses por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (USD 12.000) conforme propuesta obrante a fs. 03/14 y al acuerdo de facturación de fs. 66.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Partida Subparcial 359 Otros no especificados precedentemente, por la suma de USD 6.000 en

el Presupuesto General Vigente 2022. El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública deberá efectuar las previsiones correspondientes en el Ejercicio Presupuestario 2023 a fin de hacer efectivo el pago de la suma de USD 6.000. Facúltese al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las respectivas Órdenes de Pago.

ARTICULO 3°.- Disponese que, conforme lo establece el Art. 19° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-2009), el pago se efectuará en moneda nacional. El Servicio Administrativo Financiero deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 4°.- Dése oportuna intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85950

DECRETO 431 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 431/4 (MDS), del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 623/425-DA-2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios - Código de Operaciones N° 217 para Anticipo para emergencias, por la suma total de \$20.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para atender las emergencias que necesitan ser resueltas de manera urgente.

Que a fs. 03 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 04 emite informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 05 toma conocimiento e interviene el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Que a fs. 07 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que el Artículo 89° inc. J, apartado II inc. a) del Decreto N° 1080/3-ME-07, Reglamentario de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, determina que se podrán anticipar fondos para gastos determinados en casos excepcionales y debidamente fundados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen N° 0451 del 11/02/2022),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios, Código de Operación N° 217 - Anticipo para Gastos Determinados, por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), en concepto de Anticipo para la ejecución de emergencias, que necesitan ser resueltas de manera urgente por el Ministerio de Desarrollo Social, U.O. N° 826.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 432 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 432/4 (SEATyDL), del 18/02/2022.

VISTO el personal de gabinete que venía cumpliendo funciones en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social cesó en fecha 02/02/2022, y

CONSIDERANDO:

Que siguen siendo necesarios los servicios del personal de gabinete que cesó por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 200/1 del 02102/2022 y su modificatorio. Que para ello corresponde designar nuevamente como personal de Gabinete al abogado Gustavo Adrián Calleja, DNI N° 25.380.661, como Asesor de Gabinete (con rango de Subsecretario); y al señor Marcelo Gonzalo Roldán, DNI N° 33.221.570, con una remuneración equivalente a la Categoría 24, ambos en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social. Que en consecuencia, se estima del caso dictar el acto administrativo pertinente. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al abogado Gustavo Adrián Calleja, DNI N° 25.380.661, como Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario), en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, convalidándose los servicios que viene prestando desde el 02/02/2022.

ARTICULO 2°.- Designase al señor Marcelo Gonzalo Roldán, DNI N° 33.221.570, como Personal de Gabinete, con una remuneración equivalente a la Categoría 24, en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social convalidándose los servicios que viene prestando desde el 02/02/2022.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 433 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 433/1, del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 39/112-DG-2022.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en condición de activo de la Administración Pública Provincial, que según el control efectuado por el Departamento Gestión en la página web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), han obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 02/25 se adjuntan las consultas efectuadas en la página web de la ANSeS, de donde surge que se les otorgo el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo al Dictamen Fiscal N° 0460 del 14/02/2022, emitido por la Fiscalía de Estado a fs. 27, corresponde se disponga el cese de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dése por terminadas las funciones de los agentes que se detallan a continuación, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el Artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473:

APELLIDOS Y NOMBRES D.N.I. REPARTICION

BULACIO, Mirta Cecilia 11.536.649 Secretaría General de la Gobernación

BAUMANN, Eduardo Federico 11.212.925 Fiscalía de Estado

RUIZ, Zaira del Valle 11.674.003 Ministerio de Educación

LECCESI, Clara Lilia 14.368.991 Dirección General de Rentas

SANCHEZ de DUARTE, María Susana 12.576.244 Dirección General de Rentas

APESTEY, Armando Ricardo 11.463.455 Dirección Gral. de Recursos Humanos

PALACIOS, Ana Nieves de los Angeles 13.066.709 Subsecr. de Asuntos Agrarios y Alimentos

LOZA, Salvador Manuel 11.493.323 Dirección General de Catastro

SEQUEIRA, Luis Servando 12.295.845 Dirección de Recursos Hídricos

GUTIERREZ, Dora del Valle 13.710.457 Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán

GOMEZ, Carlos Antonio 11.523.209 Hogar Esc. Eva Perón - C. Recr. San Luis Gonzaga

VILLAVERDE de IBAÑEZ, Juan Raquel 12.352.589 Dirección de Administración - SAF 34 - S.E.N.A. y F.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85957

DECRETO 434 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 434/1, del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 335/110-C-2022.-

VISTO, la presentación efectuada por la Cooperativa de Trabajo Agropecuario Dulce Esperanza Limitada, Matrícula Nacional N° 58.769 e Inscripción Provincial N° 3.463, con domicilio en Camino de Buena Vista Km. 6, Dpto. Simoca, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado para solventar los gastos que demanda la compra de 234.000 kg de batata, puesto que se trata de una materia prima necesaria para la elaboración de los productos realizados por las familias que forman parte de la cooperativa.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la citada Cooperativa, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Cooperativa de Trabajo Agropecuario Dulce Esperanza Limitada, Matrícula Nacional N° 58.769 e Inscripción Provincial N° 3.463, con domicilio en Camino de Buena Vista Km. 6, Dpto. Simoca, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$3.500.000.- (Pesos tres millones quinientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 435 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 435/1, del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 197/110-C-2022.-

VISTO, la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de Enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.581.840,00.- (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 436 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 436/5 (MEd), del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 000177/230-D-22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Educación gestiona la asignación y aprobación de fondos correspondientes al Plan Provincial de Aprestamiento 2022, destinados a establecimientos educativos de la Provincia

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19/30 obra informe en el cual se detallan los establecimientos educativos beneficiarios, individualizados por denominación número de Código Único Escolar y Anexo en caso de corresponder, y los importes correspondientes a cada uno de ellos, que asciende a la suma total de pesos \$40.000.000.- (pesos cuarenta millones).

Que a fojas 34 Contaduría General de la Provincia interviene favorablemente.

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria.

Que el Programa de Aprestamiento Escolar, dispuesto por el Poder Ejecutivo anualmente, tiene por objeto posibilitar el funcionamiento de la totalidad de los locales escolares para cada período lectivo.

Que la Constitución Provincial en su Artículo 101 establece que el Gobernador de la Provincia es el jefe de la Administración Provincial fijando entre sus atribuciones y deberes la de asegurar y financiar la educación estatal pública gratuita en todos los niveles y modalidades, garantizando la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna, con carácter obligatorio hasta completar trece años de escolaridad, o el período mayor que la legislación determine... (inc. 22), además de expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes, no pudiendo alterar su espíritu con excepciones reglamentarias (inc. 3).

Que se estima del caso emitir el instrumento legal que disponga la asignación de fondos para solventar los gastos que demanden las tareas de aprestamiento en establecimientos educativos de gestión estatal de la Provincia, durante el año 2.022 en atención a lo reseñado precedentemente, los argumentos de los organismos técnicos y a la normativa legal citada.

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 38 (Dictamen Fiscal N° 0432/22),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruebase la asignación de fondos correspondientes al Plan Provincial de Aprestamiento Escolar 2.022, para los Establecimientos Escolares de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, por un monto total de \$40.000.000.- (pesos cuarenta millones).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Educación, a emitir la orden de pago por la suma de \$40.000.000.- (pesos cuarenta millones), para ser distribuidos conforme se detalla en el Anexo Único que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a fin de disponer los fondos a distribuir entre los mencionados Establecimientos Escolares de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación para atender los gastos que demanden las tareas de Aprestamiento durante el Período Lectivo año 2.022.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto resultante Jurisdicción 36: SAF MED Sec. E. Gest. A. Ministerio de Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad/Obra 01 U.O. N° 329 -

Ministerio de Educación; Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados
Precedentemente - (\$40.000.000.-); Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la
Provincia-; del Presupuesto General 2.022.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dése intervención al
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Arts. 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Educación, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese
en el Boletín Oficial y archívese. Haga
click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

DECRETO 437 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 437/7 (SES), del 18/02/2022.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, Pablo Benjamín Herrera, Ricardo Gabriel Quiroz, Luciano Di Paola, José Emiliano Romano, Javier Teodoro Landriel, Lucas Alejandro Bustos, Diego Rodrigo Villarubia Albarracin, Edgardo Isa Aparicio, y a los empleados del Departamento General Policía Fernando René Martínez y Guillermo Facundo Nuñez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Corrientes, a partir del día 20 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de las operaciones de logística y combate de incendios forestales en la provincia de Corrientes.

Que el traslado de dicho personal se realizará vía terrestre el día 20/02/2022, en los móviles oficiales, marca Toyota, modelo Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T tipo Pick-Up, Dominio AC-055-EK, Póliza de Seguro N° 000233260, perteneciente a la Dirección Provincial de Defensa Civil; marca Toyota; modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T tipo Pick-Up, Dominio AD-602-XT, Póliza de Seguro N° 000235602, de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana; y marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T tipo Pick-Up, Dominio AC-649-ZK, Póliza de Seguro N° 000235603, perteneciente a la Secretaría de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico, los que serán conducidos por los señores Luciano Di Paola, Fernando René Martínez y Guillermo Facundo Nuñez, respectivamente, exceptuándose la misión oficial de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, DNI N° 14.023.632, categoría 24, Pablo Benjamín Herrera, DNI N° 25.844.631, categoría 18, Ricardo Gabriel Quiroz, DNI N° 37.455.591, categoría 19, Luciano Di Paola, DNI N° 37.310.445, categoría 19, José Emiliano Romano, DNI N° 36.040.103, categoría 19, Javier Teodoro Landriel, DNI N° 38.348.264, categoría 18, Lucas Alejandro Bustos, DNI N° 42.445.121, categoría 18, Diego Rodrigo Villarubia Albarracin, DNI N° 35.920.474, categoría 18, Edgardo Isa Aparicio, DNI N° 34.953.100, categoría 18, y a los empleados del Departamento General de Policía, Sargento Fernando René Martínez, DNI N° 25.844.050 y Cabo Guillermo Facundo Nuñez, DNI N° 36.998.731, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 20 de febrero de 2022, a la Provincia de Corrientes, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial de los móviles oficiales marca Toyota Hilux 4x4, Dominio AC-055-EK, Toyota Hilux 4x2, Dominio AD-602-XT y Toyota Hilux 4x2, Dominio AC-649-ZK, perteneciente al parque automotor de la repartición, los que serán conducidos por los señores Luciano Di Paola, DNI N° 37.310.445, Fernando René Martínez, DNI N° 25.844.050 y Guillermo Facundo Nuñez, DNI N° 36.998.731, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos, movilidad e imprevistos (Tucumán -

Corrientes - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial de Defensa Civil) y Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 438 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 438/3 (SH), del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 94/369/M/2022

VISTO el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, y el Superior Gobierno de la Provincia y, firmado el 07/02/2022, mediante al cual el Estado Nacional otorga en calidad de Aporte No Reintegrable a la provincia la suma de \$1.800.000.000 destinados a la financiación de obras de infraestructura habitacional más urgente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 se adjunta copia del Convenio referido.

Que a fs. 04 la Dirección General de Presupuesto informa que podrá incrementar en el Presupuesto General 2022 la adecuación presupuestaria detallada en dicho informe con la posterior comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia del instrumento legal pertinente.

Que a fs. 06/07 se expide la Contaduría General de la Provincia y la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda, respectivamente, sin formular observaciones.

Que, por lo expuesto, resulta necesario ratificar lo actuado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Que atento a lo expuesto resulta necesario, aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto y disponer la adecuación presupuestaria referida, atento a las disposiciones del art. 13 inciso a) de la Ley N° 9474 y el art. 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto,

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 500 de fecha 17/02/2022 obrante a fs. 09/10,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el 07/02/2022, entre el Estado Nacional y el Superior Gobierno de la Provincia, mediante al cual el Estado Nacional otorga en calidad de Aporte No Reintegrable a la Provincia la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) destinados a la financiación de obras de infraestructura habitacional más urgente, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°: Incorpórase en la Jurisdicción 00 - Administración General - el Recurso 22412- Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) y en la Jurisdicción 50 : SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, programa 93: erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Créditos Adicional, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Obra 51: Obra a Distribuir, incrementa la Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000).

ARTICULO 3°: Dispónese un incremento en el Presupuesto General 2022 - en la Jurisdicción 64: Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) mediante la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

EXTRAESE DE: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, programa 93: erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Créditos Adicional, Obras 51: Obras a distribuir Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro

General de la Provincia, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) INCREMENTASE EN: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencia a Organismo Descentralizados y Au. Consol. Fin/Fun 199, Subprograma 00, proyecto 00, Act. 02- Transferencias Figurativas al IPVyDU, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000)

ARTICULO 4°: Incrementase, en el Presupuesto General 2022 del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial (figurativo del Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia), por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000), que financiara la siguiente estructura de gastos:

INCREMENTASE EN: Jurisdicción 64 - Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 14: Programa Casa Propia Construir Futuro, Finalidad / Función 371, Subprograma 00:

- Proyecto 01: Obras - Programa Casa Propia CF, en la
 - o Obra 51: 132 Viviendas en Río Seco, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$9.000.000
 - o Obra 52: 135 Viviendas en San Miguel de Tucumán, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$9.000.000
 - o Obra 53: 238 Viviendas en Las Talitas, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$35.000.000
 - o Obra 54: 35 Viviendas en la Cocha, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$3.000.000
 - o Obra 55: 64 Viviendas en Aguilares, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$5.000.000
 - o Obra 56: 54 Viviendas en García Fernández, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$4.500.000
 - o Obra 57: 41 Viviendas en Trancas, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$4.000.000
 - o Obra 58: 80 Viviendas en Burreyacú, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$8.000.000
 - o Obra 59: 178 Viviendas en Simoca, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$17.000.000
 - o Obra 60: 44 Viviendas en San Pedro de Colalao, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$4.000.000
 - o Obra 61: 76 Viviendas en Los Villagra, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$5.000.000

INCORPORASE EN: Jurisdicción 64 -Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 14: Programa Casa Propia Construir Futuro, Finalidad / Función 371, Subprograma 00:

- . Proyecto 01: Obras- programa Casa Propia CF, la Obra 62: 182 Viviendas en Bella Vista y la Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$57.000.000
- . Proyecto 02: Infraestructura. Programa Casa Propia CF, la
 - o Obra 54: Infraestructura Complementaria - 35 Viviendas en La Cocha y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$49.000.000
 - o Obra 55: Infraestructura Complementaria - 64 Viviendas en Aguilares y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$89.000.000
 - o Obra 56: Infraestructura Complementaria - 54 Viviendas en García Fernández y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$75.000.000
 - o Obra 57: Infraestructura Complementaria - 41 Viviendas en Trancas , y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$57.000.000

- o Obra 58: Infraestructura Complementaria - 80 Viviendas en Burruyacu y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$111.500.000
- o Obra 59: Infraestructura Complementaria -178 Viviendas en Simoca y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$493.000.000
- o Obra 60: Infraestructura Complementaria - 44 Viviendas en San Pedro de Colalao y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$62.500.000
- o Obra 61: Infraestructura Complementaria - 76 Viviendas en Los Villagra y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$106.000.000
- o Obra 62: Infraestructura Complementaria - 182 Viviendas en Bella Vista y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$553.000.000
- o Obra 63: Infraestructura Complementaria - 31 Viviendas en Teniente Berdina y la Partida Subparcial 421 Constricciones en bienes de dominio privado, por la suma de \$43.500.000

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 439 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 439/3 (ME), del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 65/370-DPF-2022.-

VISTO las leyes Nacionales N° 27.260, N° 27.574, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 458/2021; y la Ley Provincial N° 9.452, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 27.574, se instruyó a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), a renegociar los contratos de préstamos suscriptos en base a los acuerdos ratificados por los artículos 24° y 25° de la Ley Nacional N° 27.260, debiendo incluir en los mismos una opción de conversión del capital adeudado a un Bono, con vencimiento a mediano plazo, sujeto a los términos y condiciones definidos por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto N° 458/2021-APN. Que por Ley Provincial N° 9.452, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a emitir en una o más series, títulos de Deuda Pública Interna de la Provincia, que se denominan "Bonos de Conversión de Deuda Pública 2031 - CONDEP 2031".

Que resulta necesario dictar la presente medida, con el fin de instrumentar el procedimiento de consolidación a través de la emisión de los "BONOS DE CONVERSION DE DEUDA PUBLICA 2031- CONDEP 2031", de manera de convertir la deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino (FGS), en un título público conforme a las condiciones definidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 09 y 11/12, Dirección General de Presupuesto a fojas 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 499 del 17 de febrero de 2022, adjunto a fojas 16/20 de estos actuados.

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al Sr. Ministro de Economía, a instrumentar la emisión en una o más series, títulos de Deuda Pública Interna de la Provincia por hasta la suma de pesos \$5.694.716.821, denominados "BONOS DE CONVERSIÓN DE DEUDA PUBLICA 2031 CONDEP 2031". La emisión y su producido se aplicará a la conversión de la deuda pública vigente con el FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO.

ARTICULO 2°: Facúltese al Sr. Ministro de Economía a establecer los términos y condiciones, generales y particulares, de los títulos públicos que se autorizan a emitir por la presente, los que estarán conforme lo determinado en el Artículo 4° del Decreto Nacional N° 458/2021.

ARTICULO 3°: Facúltese al Sr. Ministro de Economía a suscribir todos los contratos, documentos y certificados que resulten necesarios para la elaboración y puesta en funcionamiento de las operaciones autorizadas por el artículo primero del presente decreto.

ARTICULO 4°: Autorícese al Sr. Ministro de Economía a dictar las normas complementarias, ampliatorias, interpretativas y/o aclaratorias de lo dispuestos en el presente Decreto y en la Ley Provincial N° 9.452, así como a aprobar y abonar en cada oportunidad los gastos derivados de las emisiones de los títulos públicos que se autorizan.

ARTICULO 5°: Determínase, con base en las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley 9.452, que la emisión del título público provincial al que se refiere la referida norma, en adelante BONO DE CONVERSIÓN - CONDEP 2031, se realizará en dos tramos bajo el (esquema que se señala a continuación:

a) El primer tramo se emitirá a efectos de realizar la conversión de los préstamos recibidos en 2016, 2017 y 2018 de conformidad al artículo 3° del Acuerdo Nación-

Provincias suscripto el 18 de mayo de 2016; aprobado por Ley N° 8.893; y

b) El segundo tramo se emitirá para efectuar la conversión del préstamo recibido en 2019 conforme a las prescripciones del acuerdo citado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: Establécese los términos y condiciones generales del CONDEP 2031, conforme al artículo 2° del presente decreto, los que seguidamente se indican:

a) Colocación: se llevará a cabo en la fecha de vencimiento de los empréstitos a los que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, sobre la base del precio de colocación que al efecto informe la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSeS), el cual será equivalente al valor técnico.

b) Fecha de emisión: 15 de marzo de 2022.

c) Fecha de vencimiento: 15 de marzo de 2031.

d) Plazo: NUEVE (9) años.

e) Período de gracia para el pago de capital: Tres (3) años.

f) Moneda de denominación, suscripción y pago: Pesos.

g) Amortización: el capital se cancelará en doce (12) cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas el 15 de marzo y el 15 de septiembre y se fijará el pago de la primera cuota el 15 de septiembre de 2025. Si la amortización no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original.

h) Interés: devengará intereses sobre saldos de capital, a una tasa de interés variable nominal anual equivalente a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio de cada período de devengamiento y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) de cada período de devengamiento. Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene el año (actual/actual). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original y se devengarán intereses hasta la fecha de efectivo pago.

i) Agente de Cálculo: Contaduría General de la Provincia.

j) Garantía: A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago del capital y de los intereses que devengue el CONDEP 2031, la Provincia cede "pro solvendo" irrevocablemente sus derechos sobre las sumas a ser percibidas por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por la Ley N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados. La Provincia designará al Banco de la Nación Argentina como Agente de Pago y autorizará a que este retenga y posteriormente transfiera dichos fondos para afrontar puntualmente los vencimientos del CONDEP 2031.

k) Denominación mínima: será de Valor Nominal Original pesos uno (VNO \$1).

l) Negociación: serán negociables y deberá solicitar la Provincia su cotización en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

m) Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Caja de Valores S.A., en su carácter de Agente de Registro.

n) Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

o) Ley aplicable: ley de la República Argentina.

ARTICULO 7°: Fíjase, con carácter de condición particular, en PESOS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$3.509.776.579), el monto para cubrir el primer tramo del BONO DE CONVERSIÓN - CONDEP 2031, el que será equivalente al momento de su emisión al valor técnico.

ARTICULO 8º: Fijase, con carácter de condición particular; en PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$2.184.940.242) el monto para cubrir el segundo tramo del BONO DE CONVERSIÓN-CONDEP 2031, el que será equivalente al momento de su emisión al valor técnico.

ARTICULO 9º: Facúltase al señor Secretario de Estado de Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 10º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 11º: Dese al Registro de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85947

DECRETO 440 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 440/1, del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 349/110-S-2022.-

VISTO, que por estas actuaciones la Secretaría General de la Gobernación, tramita la contratación en forma directa con la firma AGROALAS S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 303 Km. 47.0, localidad Las Cejas, los servicios de extinción de los incendios que están afectando a la Provincia de Corrientes, provocando daños irreversibles en la actividad agrícola, ganadera, flora y fauna de la región, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, se requirió la contratación de dos aviones hidrantes a la citada firma.

Que a fs. 3 emite informa la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a razón de la urgencia de lo requerido, el presente gasto se encuadra en las previsiones del Art. 59 inc. 2° de la Ley N° 6970.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa con la firma AGROALAS S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 303 Km. 47.0, localidad Las Cejas, el servicio de dos (2) aviones hidrantes para la extinción de los incendios que están afectando a la Provincia de Corrientes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85961

DECRETO 441 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 441/4 (MDS), del 18/02/2022.

VISTO la Resolución N° 547/4-MDS del 18/02/2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento legal se autorizan veintidós (22) días de Vacación Anual Ordinaria al Sr. Luis Marcelino Ibarra, DNI N° 22.181.351, Categoría 21 - U.O. N° 826, Jefe de Departamento Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, desde el 21/02/2022 hasta el 25/03/2022 inclusive.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del área resulta necesario encomendar la atención del citado Departamento a la señora María de Los Ángeles Andrada, DNI N° 17.458.953, Personal Planta Permanente, Categoría 18, U.O. N° 826, quien viene desempeñándose de manera eficiente en la citada área.

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Encárguese la atención del Departamento de Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Social a la señora María de Los Ángeles Andrada, DNI N° 17.458.953, Personal Planta Permanente, Categoría 18, U.O. N° 826, desde el 21/02/2022 hasta el 25/03/2022.

ARTICULO 2°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar la diferencia de Categoría existente entre la Categoría 21 y la Categoría 18 a la señora María de Los Ángeles Andrada, DNI N° 17.458.953, como así también cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese.

DECRETO 442 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 442/7 (MS), del 18/02/2022.

EXPEDIENTE N° 329/480-2022.-

VISTO, el Decreto N° 3424/7 (MS) dictado en fecha 14 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la prórroga de la designación como interventor del Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), del Dr. Samuel Gustavo SEMRIK, medida dispuesta en el marco del artículo 12 de la Ley N° 7.243, que habilita la intervención del citado organismo.

Que la tarea desarrollada por la intervención ha sido satisfactoria, permitiendo que el organismo tenga una más extensa, activa y eficiente presencia en la tarea de control de la venta y suministro de bebidas alcohólicas en la provincia y en lo establecido por la Ley N° 7.575.

Que este Gobierno es absolutamente respetuoso de las Instituciones, y en esa inteligencia, actualmente se encuentra estudiando la normalización del citado ente, procurándose que en dicha etapa se continúe con la activa y efectiva tarea hasta aquí desarrollada.

Por ello, y estando próximo el vencimiento del plazo legal previsto para la intervención, es menester disponer la prórroga de la misma, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la prórroga de la designación del Dr. Samuel Gustavo SEMRIK, DNI N° 17.270.452, en el cargo de Interventor en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), por el termino de sesenta (60) días, a partir del 20/02/2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85954

DECRETO 443 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 443/10 (MI), del 18/02/2022.

VISTO, que la señora Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, C.P.N. Patricia Mónica Torrejón, D.N.I. N° 16.314.810, solicita se le conceda 05 días de licencias por Vacación Anual período 2021, a partir del día 21/02/2022 hasta el día 25/02/2022, inclusive, y CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese la señora Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, C.P.N. Patricia Mónica Torrejón, D.N.I. N° 16.314.810, 05 días de licencias por Vacación Anual período 2021, a partir del día 21/02/2022 hasta el día 25/02/2022, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Directora de Asuntos Comunes C.P.N. Marta Magdalena ARGIRO.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 444 / 2022 DECRETO / 2022-02-18

DECRETO N° 444/4 (MDS), del 18/02/2022.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Social a suscribir un convenio con la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto financiar acciones tendientes a garantizar la Seguridad Alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social de la Provincia de Tucumán, con el objeto de complementar la calidad de las prestaciones alimentarias, que brindan los comedores escolares, a partir de un refuerzo presupuestario a transferir por la citada Secretaría.

Que a tales efectos, el objetivo general del mencionado Convenio es complementar la alimentación, durante los meses de enero y febrero de 2022, de los/as niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas públicas de los niveles inicial, primario y secundario de la Provincia que cuenten con prestación almuerzo de elaboración propia.

Que se estima del caso designar la autoridad de aplicación para la suscripción, implementación, ejecución, rendición de cuentas, supervisión y el control del mencionado Convenio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, a suscribir un Convenio con la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo modelo como Anexo Único queda aprobado y pasa a formar parte del presente Decreto, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°. Delegase en el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán y/o en el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, la implementación, ejecución, rendición de cuentas, supervisión y el control del Convenio que se nombra.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 85956

DECRETO 491 / 2022 DECRETO / 2022-02-21

DECRETO N° 491/1 (SEGPYP), del 21/02/2022.

VISTO, el Decreto N° 42/2022 del 24 de enero de 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal citado dispone el día 18 de mayo de 2022 para la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254.

Que asimismo en su artículo 5° invita a las Provincias a adherir a los términos del mencionado decreto para la realización del citado Censo Poblacional.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que adhiera a lo dispuesto por el Decreto N° 42/2022 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adhiérese al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 42/2022 del 24 de enero de 2022, por el que se dispone el día 18 de mayo de 2022 para la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 244603

**JUICIOS VARIOS / ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2853/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, febrero de 2022.- Proveyendo la presentación del Dr. Jorge Daniel Arias: Téngase presente. Cítese a los sucesores de Manuel Luis Antelo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE JUEZ Secretaría, 04 de marzo de 2022.- SDS. E 08 y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.603.

**JUICIOS VARIOS / CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 2244/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a MILHEM IBRAHIM CI 523.247 y FATIMA SLUM de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. - 2)... FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ.- Se hace constar que las Sras María Victoria Casilla DNI N° 14.467.746, y Rosa Nora Casilla DNI N° 17.171.375 persiguen la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Departamento de Cruz Alta , lugar Los Gutierrez- dominion vecinal s/ n , inscripto en el registro inmobiliario en el folio 285 del libro 82 - serie B del Dpto Cruz Alta. El padrón del inmueble es N° 173.636, matricula 2040, orden 73, con una superficie de 4 ha. 7309.6074 m2, nomenclatura catastral C: I, Secc: k , Lam: 169 B, Parc 42 (6). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 07 y V 18/03/2022. \$7.400. Aviso N° 244.579.

Aviso número: 244595

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. María Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4009/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero 2022. Agréguese y téngase por prestado el juramento exigido por el art 159 CPCCT. Cúmplase con los edictos ordenados en el punto 1 del proveído de fecha 26/11/2021. Fdo.Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. febrero de 2022. ///// San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. 1) Atento lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ESTER DE LOS ANGELES CORDOBA, respecto del inmueble ubicado en calle La Rioja 1024 (fracción perteneciente al de mayor extensión ubicado en calle La Rioja 1022), de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Matrícula registral S-31791, Padrón 30.965, Matrícula 2.817, N°de Orden 17, C:I, S:18 A, P:10. En los mismos cítese a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2) ...Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. E 07 y V 18/03/2022. \$6.496. Aviso N° 244.595.

Aviso número: 244535

JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. María Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Previo a todo trámite, a fin de poner orden en el proceso y evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matrícula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a los herederos de MERCEDES BENITA GONZALEZ y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. FIM5015/19 Fdo.Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 22 de febrero de 2022. MMH. E 07 y V 18/03/2022. \$6.372. Aviso N° 244.535.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD
RESTRINGIDA I° NOM (NNA: TEVES CIRO DANIEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo de Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Dr. Facundo Díaz, y/o el Dr. José Martín Jimenez se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I° NOM (NNA: TEVES CIRO DANIEL) s/ PROTECCION DE PERSONA - Expte. N° 1844/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022... Atento a ello, al estado del proceso, y a los fines de evitar inconvenientes para notificar a la Sra. Macarena Belén Teves, y Sr. Gonzalo Daniel Fernández, notifíquese por publicación de edictos el punto II) apartado b) del proveído de fecha 21/02/2022 (art 159 CPCC). Proceda Secretaría Actuarial a librar la correspondiente notificación libre de derechos. FDO DRA VALERIA JUDITH BRAND, JUEZA SUBROGANTE./// San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022... b) Correr traslado a la Sra. Macarena Belén Teves, DNI 41.534.240, y Sr. Gonzalo Daniel Fernández, DNI 44.374.487, del pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Ciro Daniel Teves, formulado por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida (30/11/2021), por el término de cinco (05) días. Personal (Libre de Derechos - Acordada 624/92). /// A continuación se procede a transcribir extracto del pedido formulado por el Ministerio Pupilar el 30/11/2021: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. Dr Silvio Maza Villalba, Defensor Oficial de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª nominación, Centro Judicial Capital... Por todo lo expuesto, atento al excesivo tiempo transcurrido desde el ingreso del niño al DCI, encontrándose agotada la línea de trabajo con su grupo familiar de origen, siendo en el presente caso no solo necesario, sino imprescindible brindarle la posibilidad de ser incluido en un grupo familiar alternativo diferente al de origen, teniendo en especial consideración lo informado por la DINAYF, estimo que V.S puede declarar la situación de adoptabilidad del niño Ciro Daniel Teves, lo que habilitaría a que el niño pueda tener como alternativa el egreso con un grupo familiar que esté en condiciones de prodigarle los cuidados físicos, psicológicos, emocionales que le sean necesarios para su crecimiento y el desarrollo de su personalidad teniendo como principal consideración el Interés Superior del Niño". FDO DRA VALERIA JUDITH BRAND, JUEZA SUBROGANTE - 07 DE MARZO DE 2022. MJDLT. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.671.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA JORGE LUIS c/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 384/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción - Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de febrero de 2022.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de la parte interesada. En consecuencia declárese de la NULIDAD de la publicación de edictos efectuada como consecuencia de la providencia de fecha 02/12/2021 y de todos los actos que fueron su consecuencia. Rectifíquese la providencia de fecha 02/12/2021 haciendo constar que quien debe notificarse a través de la citación de edictos es el Sr. JULIO ARGENTINO DE LA VEGA y no DE LA VEGA BELIZARIO y líbrense nuevos edictos a los fines de la prosecución de los trámites de autos.- PERSONAL.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE PROVIDENCIA DE FECHA 02/12/2021: "CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: DE LA VEGA BELIZARIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Atento a actuar el interesado con beneficio para litigar sin gastos hágase constar que la publicación de edictos ordenada tramitará libre de derechos, conforme ley 6314.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados, el actor Actor: Figueroa, Jorge Luis, D.N.I. Nro. 29.724.269, con domicilio en Dorrego 1321, Juan B. Alberdi, Tucumán; Defensor de Menores de la Iº nominación: Gómez, Patricia Liliana; Demandados: De la Vega Belizario y De la Vega, Julio Argentino, ambos con domicilio en Florencio Varela 1250, Juan B. Alberdi, Tucumán, y Liderar, Cía. General de Seguros S.A., con domicilio en San Martín 1130, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.716.

JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "GUERRA JULIO CESAR s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 717/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 23 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: MARIA SUSANA GUERRA, DNI N° 0.806.185 y CELEDONIA GUERRA, DNI N° 0.805.599 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 68 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán. Pertenece a su mayor extensión al Padrón Catastral N° 147.263, Matrícula N° 19.806, Orden N° 659, Circ. I, Secc. B, Manzana N° 15, Parcela 7H. Sus linderos son: al oeste que limita con calle Sargento Cabral, al Norte con Nélide Burgos de Araoz, al Este con Julio Guerra, Ramón Ángel Guerra, Julio Eduardo Guerra, Carlos Manuel Guerra y Mercedes Trigás, al Sur con Julio Edgardo Guerra. Todos estos datos surgen del Plano de Mensura N° 73157/16. Siendo involucrado el Actor: GUERRA, JULIO CESAR, D.N.I. Nro. 24.134.494, con domicilio en Sargento Cabral Nro. 149 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán.- Secretaría, 01 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. \$9.280. Aviso N° 244.743.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C/INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA c/INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO s/APREMIOS", Expte. N° 4977/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Líbrese nuevo edicto conforme lo solicita y fuera ordenado en fecha 23/05/2019. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.FMJ.4977/16/// San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4977/16./// San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA en contra de INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 853,12 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MONICA CAROLINA RUESJAS (Apoderado actor) y ESTEBAN LUIS ROMANO NORRI (por derecho propio) en la suma de \$10.075 (Pesos Diez Mil Setenta y Cinco) a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022. 4977/16 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.655.

JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KOLLRICH ELIANA MARIA c/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:111/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de febrero de 2022.- ... - Atento a las constancias de autos, por lo solicitado y teniendo presente lo manifestado bajo juramento conforme a lo dispuesto en el Art. 159 Procesal primer párrafo en fecha 17/12/2021: . Cítese a: DOMINGA BLANCA MONTIVERO DNI N° 8.771.961 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 22/03/2019, se presenta la Sra. Eliana Maria Kollrich DNI 31544021 con domicilio en calle Catamarca N° 145, Juan Bautista Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle Catamarca n° 145, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Departamento Juan B. Alberdi (ex Rio Chico), Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 551.913; Matrícula N° 51.064; Orden n° 3.721; Circ. I; Secc. C; Manz. 23; Parc. 3 B.-. Señala la demandante que en fecha 03 de octubre de 1983 el Sr. Francisco Kollrich y la Sra. Luisa Antonia Correa adquirieron la posesión del inmueble de esta Litis. Dicha posesión fue adquirida al Sr. Hugo Bernardo Kollrich. En fecha 20/04/2007 los Sres. Kollrich y Correa cedieron los derechos y acciones del inmueble a favor de Franco Sebastian Kollrich, Francisco Martín Kollrich y de la actora en la presente litis, tomando posesión en el acto. En fecha 14/12/2015 con boleto de compra y venta los Sres. Franco Sebastian Kollrich y Francisco Martín Kollrich cedieron a favor de la demandante los derechos y acciones de la posesión del inmueble. Asimismo realizó diversos actos posesorios como ser pagos de impuestos y servicio, ejerció la posesión por más de 20 años sin ninguna oposición de manera ostensible, pacífica e ininterrumpida. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2022. E 25/02 y V 14/03/2022. \$11.364. Aviso N°244.396.

Aviso número: 244606

JUICIOS VARIOS / LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN C/AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTROS/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO X, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr César Exler, Secretaría a cargo de Lucía Chebaia y Mariana de La Rosa, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: "LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN c/AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTROS/COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°1085/21.-, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de marzo del 2022.- 1) Atento a lo solicitado, constancias digitales de autos y lo informado por las mesas de entradas del centro Judicial de la Capital, Concepción, Monteros y Banda del Río Salí, y a lo dispuesto por el art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del demandado HUGO EDMUNDO AMADO, DNI N°11.826.870, a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 22 del CPL. A sus efectos PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) DÍAS. PERSONAL. 2)... .-" Fdo. Dr. César Exler - Juez.- Secretaría, 04 de marzo de 2022.- MJC. E 08 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.606.

Aviso número: 244741

JUICIOS VARIOS / ORELLANO CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que en los autos "ORELLANO CARLOS ALBERTO s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 4352/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- FIJAR el día 11 de marzo de 2022 a las 10:00 como fecha para que se celebre la Audiencia Informativa, y el 18 de marzo de 2022 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- II.- DISPONER la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. HÁGASE SABER.- FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA SUBROGANTE P/T".- Secretaria IIa. C.C.C. 29 de septiembre de 2021. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.741.

JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 24 de febrero de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: VALDEZ NICOLASA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hágase constar que en virtud de actuar con beneficio para litigar sin gastos la parte actora, los edictos a publicarse deberán tramitarse libre de derechos (ley 6314).- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Secretaría, 03 de marzo de 2022.- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Siendo involucrada la Actora: ORTENBACH ESTELA BEATRIZ, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán.-DGG. E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.537.

Aviso número: 244723

**JUICIOS VARIOS / PEREZ HUGO ADOLFO C/ DECIMA ANGELA LEONOR S/
REIVINDICACION**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Fedra Lago, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ HUGO ADOLFO c/ DECIMA ANGELA LEONOR s/ REIVINDICACION - Expte. N° 643/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación, en sus partes pertinente, se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2022... Cítese a los herederos de PEREZ HUGO ADOLFO para que en el término de CINCO DIAS se apersonen a estar a derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284, inc. 5 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial." Fdo. Dr. Benjamín Moisa. Vocal.- Secretaría, 08 de febrero de 2022. E 10 y V 11/03/2022. \$200. Aviso N° 244.723.

Aviso número: 244663

**JUICIOS VARIOS / PORCEL RODOLFO C/PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-
S/NULIDAD/REVOCAACION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I^a, Centro Judicial Capital, Juez a cargo el Sr. Vocal Dr. JUAN RICARDO ACOSTA, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PORCEL RODOLFO c/PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/NULIDAD/REVOCAACION - Expte. N° 503/14, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. A la presentación que antecede: de la planilla de intereses de honorarios presentada por el letrado Francisco Ríos, córrase traslado al actor por el término de ley. Teniendo en cuenta las constancias de autos y lo manifestado por el letrado ejecutante en la presentación de fecha 12/10/21, bajo su exclusiva responsabilidad cúrsese la notificación precedente a través de edictos a publicarse en el Boletín Oficial (Cfr. Art. 159 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta NS"- Fdo.: Proc. Celedonio Gutierrez.- Secretaría, 07 de Marzo de 2022.- CHF. E 09 y V 11/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.663.

Aviso número: 244447

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ COLMED S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/08/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.000.- y \$600.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.447.

Aviso número: 244714

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N° 34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6779/19.-/// San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE, en contra de CUEVAS CAMAÑO DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$31.400 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- HAGASE SABER. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.714.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ARIAS VICENTE ARCANGEL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° Nominacion, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ARIAS VICENTE ARCANGEL s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6020/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de ARIAS VICENTE ARCANGEL, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$154.245,28), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada CADEMARTORI, NATALIA PAOLA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - Secretaría, 23 de febrero de 2022.- RRE. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.653.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO
ALFONSO S/ EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7636/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 28/02/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese libre de derechos.- TMV-7636/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.844,74 y \$1.369,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado previamente denuncie el número de matrícula de la letrada Avellaneda Mariana. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-CIC 7636/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 18 de febrero de 2022.- TMV. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.649.

Aviso número: 244657

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/EJEC

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4080/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4080/21/// San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$35.451,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4080/21 ." San Miguel de Tucumán 07 de marzo de 2022. 4080/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.657.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 03/03/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-7171/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.875,00 y \$3.375,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574 y/o MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO, MP N° 9673, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 7171/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. -" Fdo... - Juez/a.- Secretaría, 23 de febrero de 2022.- BJLH. E 08 y V 14/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.602.

Aviso número: 244532

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. - C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMPERO,JOSE ALEJANDRO, CUIT N° 20-230423262, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1328/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10.09.2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-1328/20 ///San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2020. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$78.048,68 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al Sr. FULVIO LUIS ALTIERI (DNI: 28.221.933 - carnet N°446), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 1328/20 ." San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. 1328/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.532.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FERNANDEZ DOMINGO
HECTOR S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERNANDEZ, DOMINGO HECTOR, CUIT N° 20-24842783-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/FERNANDEZ DOMINGO HECTOR S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4745/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04.06.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-4745/21/// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.105,74 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pedro David Arreguez MP: 6507.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4745/21 ." San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. 4745/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.524.

Aviso número: 244651

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LEX S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1980/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 19/03/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese libre de derechos.- TMV-1980/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.940.516,20 & \$388.103,24 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado ANA ELIZABETH PAMPIN MP N°8000 con la mas amplias facultades de la ley conforme lo petitionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. RRE 1980/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 18 de febrero de 2022.- TMV. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.651.

Aviso número: 244531

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LOPEZ RODOLFO DANIEL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOPEZ, RODOLFO DANIEL, CUIT N° 20-05535731-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/LOPEZ RODOLFO DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2544/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Proveyendo dos presentaciones de fecha 17/02/202: Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2544/20/// San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2020. I) .. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$119.771,29 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. - ALA 2544/20. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2544/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.531.

Aviso número: 244523

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MARBICH S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARBICH S.R.L., CUIT N° 33-714654379, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MARBICH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2258/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2258/20.-/// San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- en contra de MARBICH S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 219.464,01 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 01/100 ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).HAGASE SABER. Fdo.Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2258/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.523.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI, CLAUDIO GUSTAVO, D.N.I N° 11.824.949, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2886/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/07/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2886/18 ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.031,65 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 2886/18. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2886/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.528.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MOLINA ALFREDO
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOLINA, ALFREDO, D.N.I N° 24.802.056, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MOLINA ALFREDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1206/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1206/21 ///an Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$45.748,54 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Jorge Eduardo Sosa MP: 8175.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1206/21 ." San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022. 1206/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.656.

Aviso número: 244654

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOA EMPRENDIMIENTOS
S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOA EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-71224918-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/NOA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8197/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26.11.2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-8197/18 ///San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.544,68 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 8197/18." San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022. 8197/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.654.

Aviso número: 244281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ ONZA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1801/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, en contra de ONZA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$23.625,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GELSI, LUCAS ALDO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de febrero de 2022.- E 23/02 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.281.

Aviso número: 244449

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ORCE JORGE RICARDO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-4358/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de ORCE JORGE RICARDO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.903,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMFHAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.449.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/PAZ SILVIA MARIELA
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PAZ, SILVIA MARIELA, D.N.I N° 20.219.857, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/PAZ SILVIA MARIELA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9445/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19.10.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ- 9445/21/// San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$56.473,15 y \$31.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Sra. Analía Raquel Rodríguez DNI: 25.963.535.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 9445/21. " San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. 9445/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.715.

Aviso número: 244481

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/PLAM S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-2915/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de PLAM S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- BJLH. E 04 y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.481.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SEGURIDAD GRAMAJO
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA DRA. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SEGURIDAD GRAMAJO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3620/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 16/03/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH - 3620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$21.428,56.- y \$4.286.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada VALERIA RODRIGUEZ, MP N°6675, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MCI 3620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 18 de febrero de 2022.- Se hace constar que las copias se encuentran a disposición en el juzgado del interesado.- BJLH - E 09 y V 22/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.652.

Aviso número: 244522

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II°, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7387/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO... PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de SOLOMIA JUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$29.226,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - Secretaría, 16 de febrero de 2022.- E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.522.

Aviso número: 244526

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., CUIT N° 33-685723129, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4721/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 4721/17.-/// San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$318.377,96 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 97/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada SILVINA SOLORZANO (apoderada actor) en la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 4721/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.526.

JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominacion, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS DANIEL SEBASTIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1927/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos (libre de derechos - ley 6314), en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sr. DANIEL SEBASTIAN ROJAS, respecto del inmueble ubicado en calle San Martin n°2182 en la localidad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, cuyos datos catastrales son Padrón n°24.664 - Matrícula 10.679, Orden 2119, Circ. I Sección 11, Manzana 73A, Parcela 14 inscripto en la matrícula registral N-53781.- En los mismos cítese a AURORA ALBORNOZ DE ROLDAN, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor/a Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. LCV 1927/20.Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza.- Secretaría, 25 de febrero de 2022.- MMH. E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.534.

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE, DNI N° 13.112.010, CUIL N° 27-13112010-4, argentina, con domicilio en calle Berutti N.º 189, de esta ciudad. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII. XIII. XIV. XV. XVI. XVII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVIII. XIX. XX. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna/// San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I. FIJAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día LUNES 07 DE MARZO DE 2022 a hs. 10:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. ... II. FIJAR el día MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. III. DESIGNAR el día JUEVES DE 02 DE JUNIO DE 2022, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. DESIGNAR el día LUNES 18 DE JULIO DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. V. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna. Secretaría de Concursos y Quiebras, 02 de marzo de 2022.- JDLAO. E 04 y V 10/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.485.

JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618

POR 10 DIAS -. El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SEGATA, Luis Alfredo y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6157618" cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA HERMINIA TORRES D.N.I. 1.730.047 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Tucumán (atento el último domicilio de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Inmuebles a usucapir: a.- LOTE 18 (según título) o LOTE 16 (según plano presentado para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 12 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 36 mts. al E., por donde linda con el lote 17; 12,34 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 33,07 mts. al O. lindando con el lote 19 (según título) o lote 15 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente), forma una SUP. de 414,42 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. b.- PARTE LOTE 19 (según título) o LOTE 15 (según plano para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 11,23 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 33,07 mts. al E., por donde linda con el lote 18 (según título) o lote 16 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente); 11,48 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 30,34 mts. al O. lindando con resto del lote 19 (según título), forma una SUP. de 354,99 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. María Julieta Trejo - Prosecretaria Letrada. E 10 y V 23/03/2022. \$10.012. Aviso N° 244.727.

Aviso número: 244694

JUICIOS VARIOS / SKENASI JACOBO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna- Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "SKENASI JACOBO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 787/20. Se fijó el día MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. Se fijó el día JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ Se fijó el día VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, como vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Secretaría de Concursos y Quiebras. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022.- E 09 y V 10/03/2022. \$753,60. Aviso N°244.694.

Aviso número: 244533

**JUICIOS VARIOS / SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - JUICIO: SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA INCOMPETENCIA S.S. JUZGADO C.C.C. I° NOMINACION - Expte n°: 553/15 En la
causa caratulada: "SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA", expte n°: 553/15, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y
Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de
Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio
Dantur, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria
Eugenia Miranda Ovejero y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra.
Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin
de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a
dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se
transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 18 febrero de
2022.- Proveyendo la presentación de la letrada Ocampo por la actora: Publíquense
edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la
iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de
Décima Gerónimo Silvano, sobre el siguiente inmueble: Padrón 196.538, matrícula
26220, orden 36, Circ. I, Secc. G, Lám. 253, Parcela 70G, Matrícula Regstral B-
1919. En los mismos cítese a Eulogia Leocadia Rodriguez y/o sus herederos y/o
quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se
apersonen a estar a derecho, bajo apercebimiento de designarse como representante
legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la
demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las
notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 553/15.
FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 07 y V 18/03/2022. \$7.608. Aviso N° 244.533.

Aviso número: 244684

JUICIOS VARIOS / VALDEZ SILVIA ASENCION C/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO

POR 10 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "VALDEZ SILVIA ASENCION c/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO s/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 11182/21, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022.- 1) ... 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el art. 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de DIEZ DIAS (cfr. art. 284, 2° parte del C.P.C.C) a los herederos de Manuel o Manuel Dalmiro Villagra para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros tres días. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- E 08 y V 21/03/2022. \$4.544. Aviso N° 244.684.

**JUICIOS VARIOS / VIGNE ROBERT C/ FLORES CARLOS ALBERTO Y OTROS S/
REDARGUCION DE FALSEDAD", EXPEDIENTE N° 1622/09**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "VIGNE ROBERT c/ FLORES CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD", Expediente N° 1622/09, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2021.- 1) Por el pedido de notificar por medio de Edictos en el Boletín Oficial, en relación a los herederos de Risso Patrón Maria Rosa, teniendo en cuenta el informe del 09/09/2019 que produce el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIa. Nominación que refiere que la búsqueda de este expediente en el archivo fue negativa: NOTIFIQUESE mediante Edictos en el Boletín Oficial a los herederos de RISSO PATRON MARIA ROSA la providencia de fecha 07/07/2009 (fs.75) por el término de tres días.- Deberán contener una síntesis extractada de la demanda.- 2) De las constancias de autos surgen informes negativos por parte de los juzgados oficiados tendiente a la búsqueda de herederos de FRANCISCO PIO RISSO PATRON (ver fs. 503/510, fs.525/526 fs.544/552), no obstante ello solo un Juzgado (Familia y Sucesiones de la IVA. Nominación) informa apertura de sucesorio de FRANCISCO PIO RISSO PATRON y declaratoria de herederos del mismo acompañando copia de la resolutive pertinente (ver fs.430/431).- De la mencionada resolución surge que los herederos de FRANCISCO PIO RISSO PATRON serían MARIA ROSA RISSO PATRON y JORGE NESTOR RISSO PATRON.- Por la heredera Maria Rosa Risso Patrón: estése a lo proveído en el punto 1) de esta providencia.- Por el hederero Jorge Nestor Risso Patrón: Del infome del Registro civil y Capacidad de las Personas del 06/11/2020 surge que no se encontraron datos del ciudadano JORGE NESTOR RISSO PATRON, por ello se accede a la publicación de edictos que solicita en esta presentación.- En consecuencia: NOTIFIQUESE mediante Edictos en el Boletín Oficial a los herederos de JORGE NESTOR RISSO PATRON la providencia de fecha 07/07/2009 (fs.75) por el término de tres días debiendo contener una síntesis extractada de la demanda.- 1622/09 AMP.- ///// San Miguel de Tucumán, 7 de Julio d 2009.-Téngase presente la reposición fiscal efectuada y proveynedo la demanda: Por presentado, con el domicilio real y legal debidamente constituido, téngase a los letrados Juan Carlos de la Silva y Prado Manuel Antonio por apersonados en el carácter que invoca en mértio a la copia de poder acompañada y désele la intervención de Ley correspondiente.-Cítese a los accionados a fin de que en el término de SEÍIS DÍAS se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley.-Tengase presente las pruebas ofrecidas. Lunes y jueves notificaciones en la oficina.-1622/09 EVR.- Se hace constar que el Sr. Robert Vigne DNI N° 94.145.963 persigue la acción de redargución de falsedad de las Escrituras Públicas N° 15 de fecha 17/03/1987.- pasada por ante el Escribano Francisco P. Risso Patron: 1137 de fecha 14/02/2007 pasada por ante la Escribana Gladys Noemi Garcia, Registro N° 4 de Tucumán y N° 2 de fecha 10/01/2008 pasada por ante escribana Nelida Elias titular registro 64 Salta, y entabla la presente acción en contra de Flores Carlos alberto DNI N° 7.063.782; Gladys Noemi García DNI N° 11.516.276; Alesso Enrique Eduardo DNI N° 7.258.644;y Vilarino Blanca Avelina DNI N° 3.785.944.- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de octubre de 2021. E 08 y V 10/03/2022. \$4.447,20. Aviso N° 244.633.

Aviso número: 244536

JUICIOS VARIOS / YANACON HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "YANACON HUGO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2272/18, en los cuales el Síndico Antonio Jesús Jorge fijó como domicilio de atención en calle Corrientes n.º 64, 9º Piso, Depto 2 de esta ciudad, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de 09:00 a 13:00hs de lunes a viernes. Secretaría, 03 de marzo de 2022. SHV. E 07 y V 11/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.536.

Aviso número: 244616

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 693/376-O-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO A4 TIPO LEDESMA AUTOR COLOR BLANCO., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 22/03/2022, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N°195/ME DEL 25/02/2022. E 08 y V 11/03/2022. Aviso N° 244.616.

Aviso número: 244591

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022
Expediente n° 366/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.591.

Aviso número: 244556

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022
Expediente n° 362/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.556.

Aviso número: 244568

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022
Expediente n° 370/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.568.

Aviso número: 244566

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022
Expediente n° 369/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.566.

Aviso número: 244575

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022
Expediente n° 375/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.575.

Aviso número: 244551

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022
Expediente n° 351/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.551.

Aviso número: 244558

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022
Expediente n° 364/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.558.

Aviso número: 244563

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022
Expediente n° 367/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.563.

Aviso número: 244570

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022
Expediente n° 371/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.570.

Aviso número: 244572

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022
Expediente n° 372/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.572.

Aviso número: 244574

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022
Expediente n° 374/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.574.

Aviso número: 244564

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022
Expediente n° 368/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.564.

Aviso número: 244559

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022
Expediente n° 365/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.559.

Aviso número: 244553

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022
Expediente n° 361/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.553.

Aviso número: 244547

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022
Expediente n° 340/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.547.

Aviso número: 244549

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021
Expediente n° 350/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/02/2022. Aviso N° 244.549.

Aviso número: 244552

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022
Expediente n° 360/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.552.

Aviso número: 244577

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022
Expediente n° 397/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.577.

Aviso número: 244548

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022
Expediente n° 349/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.548.

Aviso número: 244576

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022
Expediente n° 396/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACION DE (1) VEHICULO DE CARGA CAMION CON VOLQUETE C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.576.

Aviso número: 244578

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022
Expediente n° 2860/234-L-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA COMPUTADORA-DEPTO DE OBRAS ESPECIALES, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.578.

Aviso número: 244581

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 2357/234-G-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de CONSTRUCCION GABINETE DE CLONACION Y TORRE TANQUE DE 5.500 L, Valor del Pliego: \$5.000,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 30/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE OBRAS POR CONTRATO. E 08 y V 11/03/2022. Aviso N° 244.581.

Aviso número: 244491

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 04/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 04/2022
Expediente n° 000351/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 3000 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (216X356MM) DE 80 GRAMOS ALCALINO ALTO BLANCO POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (220X340MM) DE 70 GRAMOS COLOR VERDE DE 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (220X340MM) DE 70 GRAMOS COLOR CELESTE POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO) LEDESMA, 8000 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 80 GRAMOS ALCALINO ALTO BLANCO POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA) , 80 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 75 GRAMOS COLOR VERDE POR 250 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 75 GRAMOS COLOR CELESTE POR 250 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850, el día 22/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0074/5 (MED). E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.491.

Aviso número: 244555

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 14/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2022

Expediente n° 141-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION HERRAMIENTAS PARA REDES, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 23/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 22/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$857,60. Aviso N° 244.555.

Aviso número: 244557

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 15/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Expediente n° 46-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$932,80. Aviso N° 244.557.

Aviso número: 244560

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 16/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

Expediente n° 137-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:

ADQUISICION TELEFONOS IP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de

Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y

CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V

10/03/2022. \$921,60. Aviso N° 244.560.

Aviso número: 244565

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 17/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2022

Expediente n° 135-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQ. MATERIALES PARA REPARACION Y SERVICE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 23/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 22/03/2022. E 08 y V 11/03/2022. \$916,80. Aviso N° 244.565.

Aviso número: 244567

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 20/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 20/2022

Expediente n° 131-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articuloselectricos y electronicos:
ADQUISICION CAJAS DE SEGURIDAD, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07
y V 10/03/2022. \$924,80. Aviso N° 244.567.

Aviso número: 244569

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 21/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

Expediente n° 129-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: ADQUISICION CAMARAS DE SEGURIDAD, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$905,60. Aviso N° 244.569.

Aviso número: 244571

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 22/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2022

Expediente n° 84-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: RENOVACION LICENCIAS UFED Y AXIOM, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$913,60. Aviso N° 244.571.

Aviso número: 244745

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE N° 1.209/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0595/S. Gral./22

Expte. N°: 1.209/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 3.000 (Tres Mil) Módulos Alimentarios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General.Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/03/22, Horas: 11:00 . Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$5.916,00. - (Pesos: Cinco Mil Novecientos Dieciseis con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.
www.smt.gob.ar. E 10 y V 11/03/2022. \$666,40. Aviso N° 244.745.

Aviso número: 244746

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE N° 71.272/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0513/SDSC/22

Expte. N°: 71.272/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO PERMANENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LAGO SAN MIGUEL (PARQUE 9 DE JULIO) LAS 24 HS TODOS LOS DIAS POR UN PERIODO DE 6(SEIS) MESES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Desarrollo Social. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/03/22, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$8.683,20. - (Pesos: Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 20/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro Con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 10 y V 11/03/2022. \$752. Aviso N° 244.746.

Aviso número: 244683

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 04/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 04/2022
Expediente n° 035/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA JUZGADOS CIVILES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 28/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 22/03/2022. E 09 y V 14/03/2022. \$980,80. Aviso N° 244.683.

Aviso número: 244520

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. GRAL GOBERNACION - LICITACION
PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 2718/110-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de sistema de comunicaciones: 1 unidad de Servicio de Data Center, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración. 25 de Mayo 90 - Planta baja - San Miguel de Tucumán., el día 21/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración. 25 de Mayo 90 - Planta baja - San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Secretaría General de la Gobernación - Res. 179. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.520.

Aviso número: 244612

SOCIEDADES / ACHERAL SA

POR 5 DIAS - El Directorio de Acherál SA en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de marzo de 2022 a horas 17 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acherál - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Explicación razones demora de la realización de esta asamblea; 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance y demás documentos del art. 234, inc. 1º, LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2021; 4) Desafectación de la Reserva Estatutaria. 5) Consideraciones sobre resultados y reservas, 6) Remuneración del directorio por funciones orgánicas y técnico - administrativas, conforme art. 261 LGS, 7) Remuneración del órgano de fiscalización. 8) Designación de Sindico Titular y Suplente por el plazo de un año. La documentación a disposición de los accionistas conforme art. 67, primer párrafo, de la ley 19550. Fdo. Dr. Manuel Martínez Zuccardi - Presidente. E 08 y V 14/03/2022. \$2.156. Aviso N° 244.612.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN XXIII

POR 1 DIA - por resolución N° 45/22 DPJ de fecha 02/03/2022 La DPJ resuelve convocar a 1). Asamblea general ordinaria de la Asociación Civil del Club Social y Deportivo Juan XXIII, en su sede de calle Chile 2060, San Miguel de Tucumán, para el día 12/03/2022 a horas 18 a tratar el siguiente orden del día. 1. Designación de Presidente de Asamblea. 2. Lectura del presente instrumento. 3. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 4. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e informe de la comisión revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado desde el 31/12/2018 hasta el 31/12/2021. 5. Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 6. Elección de junta electoral: 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral, el que comprenderá confección y exhibición de padrón electoral con llamado de regularización de asociados. Recepción de impugnaciones al padrón, Recepción de lista de candidatos, Recepción de impugnaciones a la lista, Resolución sobre impugnaciones, Oficialización de la lista de candidatos, Control de escrutinio y proclamación de autoridades. 7. Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2). Convocar en igual sede de calle Chile 2060 de San Miguel de Tucumán, a asamblea general ordinaria para el día 26/03/2022 para tratar. 1. elección de autoridades desde horas 18:00 a horas 20:00. 2. proclamación de autoridades electas y designación de 2 asociados para firmar el acta a horas 20:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos a la misma, será proclamada y puesta en funcionamiento a horas 18:30. E y V 10/03/2022. \$668,40. Aviso N° 244.713.

Aviso número: 244728

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Según lo estipulado por el estatuto social. La comisión Directiva de la Asociación Ligure de Tucumán convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11/03/2022 a horas 19, en sede social de Bolívar 1281; para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de demora en la convocatoria 2) Elección de Junta Electoral 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. Así mismo se convoca para el día 21/03/2022 desde horas 20 a 22hs a la asamblea general ordinaria para tratar: 1) Elección de autoridades 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. Presidente: Pastorino Soledad. E y V 10/03/2022. \$254,80. Aviso N° 244.728.

SOCIEDADES / COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE TUCUMAN, convoca a sus matriculados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 2022 a horas 21 en el local de FEPUT en Crisóstomo Alvarez 545 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a). - Elección de un asociado para firmar el Acta. b). - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2021. c). - Lectura y Aprobación del inventario. d). - Lectura y Aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. e). - Elección de miembros del Consejo Directivo que cesan en sus Funciones: 1 (uno) Presidente, 1 (uno) Secretario, 1(un) Vocal II, 1(un) Vocal III. f). - Elección de 3 (tres) miembros Titulares y 2 (dos) miembros Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina que reemplazaran a los que cesan en sus funciones por el término de su mandato. g). - Elección de 3 (tres) miembros Titulares y 2 (dos) miembros Suplentes de la Comisión revisora de Cuentas, que reemplazaran a los que cesan en sus funciones por el término de su mandato. h). - Tratamiento del valor de la Cuota Societaria y Matrícula. Luis Ernesto de Chazal. Presidente. Roxana Noemí Ortiz Mena. Prosecretaria. E y V 10/03/2022. \$507,60. Aviso N° 244.748.

Aviso número: 244756

SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - RECTIFICACION DE AVISO, En el aviso N° 244.642 publicado en fecha 08/03/2022, por error se publicó "martes" 7 de abril de 2022, cuando es "jueves" 07 de abril de 2022, quedando el aviso de la siguiente manera: La Sindicatura del Colegio de Psicólogos de Tucumán, llama a INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DE POSTULANTES A SINDICATURA desde el 8 de marzo de 2022 en los horarios de atención del Colegio y hasta el 07 de abril de 2022 a horas 13, sin excepción. El día y horario de elección será el 07 de abril de 2022, en el marco de la Asamblea Anual Ordinaria. Requisitos de Inscripción: 1.) Acreditar dos años de residencia en la Provincia. 2.) Tener cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. 3.) Tener la matrícula activa. 4.) Presentarse con DNI al momento de la Inscripción. Modalidad de inscripción: 1.) Presencial. 2). Online: Solicitar al email (info@colpsicologostuc.org.ar) el formulario de solicitud. Una vez completado el formulario, adjunta copia de DNI y lo remite al mail antes indicado, con el asunto: "Inscripción para el Registro de postulantes a Sindicatura". Sindicatura Colegio de Psicólogos de Tucumán. E y V 10/03/2022. \$457,60. Aviso N° 244.756.

Aviso número: 244740

SOCIEDADES / EL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2022 a Hs. 18:00, la cual se realizará vía Plataforma Virtual, cuyo link de invitación se enviará dentro de las 24 horas anteriores al inicio de la Asamblea, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1- Tratamiento y consideración de la Memoria Anual. 2- Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2021. 3- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio año 2022. 4- Elección de los integrantes de la Junta Electoral. 5- Designación de 3 (tres) Miembros Subrogantes del Tribunal de Ética y Disciplina para el caso contemplado en el Art. 31° de la Ley N° 5993. 6- Designación de 2 (dos) Matriculados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. E 10 y V 14/03/2022. \$1.068. Aviso N° 244.740.

Aviso número: 244600

SOCIEDADES / FARMACIA PRIMAVERA

POR 5 DIAS - FARMACIA PRIMAVERA. Dora María Berarducci, CUIT N° 27-0489690-2, domiciliada en Av. Juan B. Justo n° 1.595 de esta ciudad, hago saber que el día 15/11/21, he celebrado Contrato de Compra - Venta de Fondo de Comercio de la "Farmacia Primavera", ubicada en Avda. Juan B. Justo n° 1.595 de esta ciudad, siendo la compradora, la razón social SOCIEDAD PRIMAVERA SRL, CUIT N° 30-70905542-5, con domicilio legal en calle Monteagudo n° 602/608, P.B. Unidad n° 5 de esta ciudad. Fdo. Dora María Berarducci. E 08 y V 14/03/2022. \$1.060. Aviso N° 244.600.

SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE MUTUALES

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. El Consejo Directivo de la Federación Tucumana de Mutuales, Matricula n° 85, comunica que en virtud de haberse suspendido la asamblea general ordinaria de fecha 04 de marzo de 2022, ante la imposibilidad de acceder al salón Miguel Campero, donde fue convocada, ya que el mismo se encontraba en desinfección. Por lo cual el Consejo Directivo, resolvió fijar nueva fecha para la asamblea antes convocada. Por lo cual se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de abril de 2022 a horas 08.00, en la calle Congreso 341, de esta ciudad, conforme lo establece resolución de fecha 18 de octubre de 2021 N° 0610/450 de IPACyMy la modalidad establecida en la misma en el marco de la pandemia por coronavirus y Resolución COE n° 115 de fecha 01 de octubre de 2021. Con la modalidad establecida en la misma, presencial, cumpliendo las medidas sanitarias vigentes, o la que posteriormente pudiera disponer el COE. Publicándose oportunamente y con la debida antelación, la modalidad que en tal fecha dispusiera la autoridad de aplicación.- Para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1. Designación de 02 (dos) delegados para firmar el acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Cuentas de recursos y gastos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente a los ejercicios contables N°15 comprendido entre el 01/05/2017 al 30/04/2018, Ejercicio N° 16 comprendido entre el 01/05/2018 al 30/04/2019. Ejercicio N° 17 comprendido entre el 01/05/2019 al 30/04/2020 y Ejercicio N° 18 comprendido entre el 01/05/2020 al 30/04/2021. 3. Elección de autoridades del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 04 (cuatro) vocales Titulares y 02 (dos) vocales suplentes y de la Junta Fiscalizadora integrada por 03 (tres) fiscales titulares 02 (dos) fiscales suplentes, para el periodo comprendido entre el 01-05-2021 al 30-04-2025, Que habiéndose dado cumplimiento ya al cronograma electoral, se fije nueva fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 12-04-2022 hs. 08.00 asamblea general ordinaria para proclamación de autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora del periodo comprendido entre el 01-05-2021 al 30-04-2025. Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en virtud de lo dispuesto por el art. 33 del estatuto social: las asambleas se constituirán con quórum de: a) en la primera convocatoria, con la mitad más uno de los delegados que la integren. b) En segunda convocatoria, media hora más tarde, podrá sesionar con el número de delegados que se encuentren presentes, siempre y cuando los mismos representen al cincuenta por ciento (50%) del total de las mutuales federadas y que dicho número de delegados no sea inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de la Federación, se hallen estos presentes o no en la asamblea. De no conseguirse el quórum exigido en el inciso b) precedente, la Federación deberá, en el término de cinco (5) días hábiles, producir la convocatoria a una nueva asamblea en los términos del artículo 31 del estatuto. Artículo 34: Una vez constituida la asamblea, ella podrá sesionar mientras se encuentre presente la mitad más uno de los delegados que la integraron al comenzar. Firmado Sr. Christian Esteban Tejerina, Vicepresidente; Dra. Vanesa Raquel Castro, Secretaria. Federación Tucumana de Mutuales. E y V 10/03/2022. \$1.405,60. Aviso N° 244.753.

Aviso número: 244722

SOCIEDADES / LEO SERVICIOS AGROPECUARIOS S A S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas- Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 142/ 205-19-01-2022 de fecha 09/03/2022, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 09/03/22, mediante el cual se constituye la sociedad "LEO SERVICIOS AGROPECUARIOS S A S (Constitución)" de acuerdo a lo normado en ley 27.349, conformada por el Sr MANSILLA ANGEL LEANDRO DNI:41.833.440 ESTADO CIVIL: soltero, PROFESION: comerciante, DOMICILIO: Los Nogales ruta 9 km 1308, Las Cañadas, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán y por el Sr MANSILLA FACUNDO GABRIEL DNI:43.652.842 ESTADO CIVIL: soltero, PROFESION: comerciante, DOMICILIO: Entrada a Las Cañitas s/n Los Nogales- Tafi Viejo Tucumán- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto: La actividad agropecuaria y comercial. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$66000, (pesos sesenta y seis mil) dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$660 (pesos seiscientos sesenta) de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr Mansilla Ángel Leandro suscribe la cantidad de 50 acciones y el Sr Mansilla Facundo Gabriel suscribe la cantidad de 50 acciones. - Organización de la administración: La Administración estará a cargo de Mansilla Ángel Leandro DNI 41.833.440 y de Mansilla Facundo Gabriel DNI 43.652.842- La representación legal estará a cargo de Mansilla Ángel Leandro DNI 41.833.440- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$712,40. Aviso N° 244.722.

SOCIEDADES / "OPENNUBE ARGENTINA S.A.S." (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "OPENNUBE ARGENTINA S.A.S." (Constitución) Se hace saber que por Expediente 284/205-O-2022 de fecha 28/10/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21 de Febrero de 2022, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "OPENNUBE ARGENTINA S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: EDUARDO JAVIER GALINDO, D.N.I. N° 23.015.658, CUIT N° 20-23015658-2, nacido el día 25 de Septiembre de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Liz Pizarro, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio real en Calle O'Higgins 5800, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Plazo de Duración: de la sociedad de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán. La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos de todo tipo, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Prestación de Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, informática, y tecnología que permita el almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos, servicio telefónico básico local, nacional e internacional, telefonía pública, telefonía móvil/ celular, terrestre y satelital, transmisión de datos encuadrados en el marco regulatorio actual o los que pudieren incluirse o reglamentarse en el futuro bajo normas locales y/o internacionales de calidad de manera que permitan la comercialización del servicio, sus producciones y/o distribución nacional e internacional. Investigación y desarrollo de tecnología, producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones, microelectrónica, informática, tecnología de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos, solicitudes de espectro para la prestación de servicios. Prestación de servicios de comunicación audiovisual con recursos de espectro radioeléctrico asignados a gobiernos provinciales o de cualquier índole. Importación, exportación, compra venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y servicios de comunicación audiovisual. Elaboración de proyectos y obras de infraestructura civiles e instalaciones eléctricas para desarrollo de actividades que hacen a este objeto social. Servicios de consultoría, integración, capacitación implementación y asesoramiento relacionados. La construcción de redes y obras civiles de datos, telefonía, eléctricas, fibra óptica y de video, provisión, montaje e instalación de sistemas de alarma, telefonía, fibra óptica y video, servicio de automatizaciones y controles de acceso, provisión de equipos y materiales de trabajo. El capital social se fija en la suma de \$100.000 (Pesos cien mil) dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- Se suscribe e integra totalmente el capital social por el Sr. Eduardo Javier Galindo \$100.000. Organización de la Administración: se designa como administrador al EDUARDO JAVIER GALINDO, con los datos arriba consignados; y se designa como Administrador Suplente a SANDRA LIZ PIZARRO D.N.I. N° 20.073.746 , CUIT/L 27-20073746- , domiciliada Calle O'Higgins 5800, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba , nacida el 25 de Enero de 19, estado civil casada, quienes manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en los antes

indicados. Se designan como representante legal al Sr. EDUARDO JAVIER GALINDO, con los datos arriba mencionados, manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el antes indicado. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Noviembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de Marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$1.842,80. Aviso N° 244.744.

SOCIEDADES / VIAJAR S.R.L

POR 1 DIA - VIAJAR S.R.L (Constitución). Expte: 4436/205-V-2019. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por expediente N° 4436/205-V2019 de fecha 28 de Diciembre de 2.019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03 de Junio de 2.019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VIAJAR S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Collado Salas, Jaime Luis, DNI N° 20.178.282, Argentino, mayor de edad, nacido el 12/03/1968, casado, Empresario, domiciliado en calle Salta N° 692, San Miguel de Tucumán, Tucumán, y la Sra. Gómez Omil, Solana María, DNI° 27.365.316, Argentina, mayor de edad, nacida el 30/04/1979, casada, Empresaria, domiciliada en calle Salta N° 692, Piso 3°, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Marcos Paz N° 428, de la ciudad de San miguel de Tucumán. Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años (Treinta años) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: COMERCIALES: Servicios de Agencias de Viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico, Servicios Mayoristas de Agencias de Viajes, Servicios Minoristas de Agencias de Viajes, Servicios de Agencia de Viajes consistentes en la simple intermediación, Servicios de Publicidad, Promociones y Propagandas, Organización de Eventos, (y demás servicios relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las operaciones, explotación, producción y servicios indicadas anteriormente). Pudiendo entre otras explotar, comprar, vender, arrendar bienes inmuebles y muebles para cumplir con su objeto social. También la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: FINANCIERAS: mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; la compraventa de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de terceros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con o sin aval cambiario; descuento de prendas comerciales; otorgamiento de crédito en general sean o no garantizados, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas y otras garantías; otorgar préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones financieras previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación, y hasta tanto no se hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos: Cien mil) formado por 1.000 cuotas de capital de \$100.- (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: a) el socio JAIME LUIS, COLLADO SALAS le corresponde la totalidad de 900 cuotas sociales por lo que suscribe en este acto la suma de \$ 90.000.- (Pesos: Noventa Mil), b) a la socia SOLANA MARIA, GOMEZ OMIL, 100 cuotas sociales por lo que suscribe en este acto la suma de \$ 10.000.- (Pesos: Diez mil). La integración de los montos señalados, según la suscripción realizada por cada socio, la realizan todos y cada uno de ellos, con un aporte de efectivo equivalente al 25% de la suscripción. El monto total del capital suscripto es entonces de \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil) y el capital integrado es de \$ 25.000.- (Pesos:

Veinticinco mil). La integración del capital social restante, o sea el 75%, se realizará en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JAIME LUIS COLLADO SALAS, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$1.904,80. Aviso N° 244.754.

Aviso número: 244757

**SUCESIONES / ALDANA HECTOR MANUEL - LUQUE HORMIGO VICTORIA IRENE S/
SUCESION" - EXPTE. N° 15600/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR MANUEL ALDANA (D.N.I. N° 7.218.607) y de VICTORIA IRENE LUQUE HORMIGO (D.N.I. N° 9.491.509) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALDANA HECTOR MANUEL - LUQUE HORMIGO VICTORIA IRENE s/ SUCESION" - Expte. N° 15600/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.757.

Aviso número: 244712

SUCESIONES / ALVARADO HECTOR HUGO S/ SUCESION - EXPTE. N° 224/22

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR HUGO s/ SUCESION - Expte. N° 224/22, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HECTOR HUGO ALVARADO", DNI N° 7.653.834. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.712.

Aviso número: 244721

SUCESIONES / ARAOZ LUISA DEL ROSARIO Y LOCKLEY DAVID JORGE

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III Nominación, Centro Judicial Concepcion, Jueza a cargo MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de SONIA JACQUELINE RIJA - CELINA MARIA JOSE SALEME, se tramitan los autos caratulados: "ARAOS LUISA DEL ROSARIO Y LOCKLEY DAVID JORGE S/ SUCESION s/ SUCESION - Expte. N° 1380/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 22 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- RECTIFICAR el Apartado I) del Resuelvo de sentencia N° 940 de fecha 07 de Diciembre de 2021, en el unico sentido de que el nombre correcto del causante es LOCKLEY DAVID JORGE, D.N.I. N° 8.057.898 y no como allí figura. II.- La presente resolución es parte integrante de la sentencia N° 538 de fecha 25 de agosto de 2021 y N° 940 de fecha 07 de Diciembre de 2021 Y 538 de fecha 25 de agosto de 2021. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial. HACER SABER.-.-" Fdo. MONICA SANDRA ROLDAN - Jueza.- Secretaría, 22 de febrero de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.721.

Aviso número: 244724

**SUCESIONES / BREMBILLA MARIA EUGENIA - GAMBARTE CARLOS HORACIO S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA BREMBILLA (D.N.I. N° 9.880.800) y de CARLOS HORACIO GAMBARTE (D.N.I. N° 7.060.566) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BREMBILLA MARIA EUGENIA - GAMBARTE CARLOS HORACIO s/ SUCESION" - Expte. N° 12326/19.- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.724.

Aviso número: 244725

SUCESIONES / CIARDULLO JULIO PASCUAL S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO PASCUAL CIARDULLO (D.N.I. N° 94.104.619) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CIARDULLO JULIO PASCUAL s/ SUCESION" - Expte. N° 931/22.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.725.

Aviso número: 244755

**SUCESIONES / DIAZ PETRONA MICAELA - PEREZ JOSE - PEREZ MARTINA BENITA
S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DIAZ PETRONA MICAELA DNI. N° 8.932.328, y de PEREZ JOSE DNI. N° 3.620.190 y de PEREZ MARTINA BENITA, DNI. N° 6.638.570, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DIAZ PETRONA MICAELA - PEREZ JOSE - PEREZ MARTINA BENITA s/ SUCESION - EXPTE. N° 15331/21". San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.755.

Aviso número: 244736

SUCESIONES / FERRATO BERNARDO, MORAN BERNARDA, ALBERTO FERRATO Y JUAN FERRATO S/ SUCESION S/ SUCESION - EXPTE. N° 522/86

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "FERRATO BERNARDO, MORAN BERNARDA, ALBERTO FERRATO Y JUAN FERRATO S/ SUCESION s/ SUCESION - Expte. N° 522/86, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 16 de diciembre de 2021. (...) II°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil a fojas 64, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JUAN FERRATO. III°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN FERRATO, (ocurrido en fecha 15/04/1977) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fojas 32 (expediente físico), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN FERRATO. VI°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 20 de diciembre de 2021. E 10 y V 14/03/2022. \$250. Aviso N° 244.736.

Aviso número: 244717

SUCESIONES / FRIAS LEOPOLDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FRIAS LEOPOLDO s/ SUCESION - Expte. N° 14382/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LEOPOLDO FRIAS", DNI N° 8.285.661. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.717.

Aviso número: 244742

SUCESIONES / HECTOR JUAN DE DIOS ARAOZ

POR 1 DIA - /// "Monteros, 21 de diciembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de HECTOR JUAN DE DIOS ARAOZ, DNI 7001723. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante / interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.742.

Aviso número: 244738

**SUCESIONES / HERRERA ROQUE GERONIMO-HERRERA IGNACIA MARIA TERESA-
ORDOÑEZ TERESA OBDULIA - HERRERA ADA BEATRIZ S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de TERESA OBDULIA ORDOÑEZ (D.N.I. N°2.971.652) y de ADA BEATRIZ HERRERA (D.N.I. N°13.628.517) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "HERRERA ROQUE GERONIMO - HERRERA IGNACIA MARIA TERESA - ORDOÑEZ TERESA OBDULIA - HERRERA ADA BEATRIZ s/ SUCESION" - Expte. N° 4526/04.- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.738.

Aviso número: 244734

SUCESIONES / JUAN CARLOS ACUÑA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACUÑA, D.N.I. N° 17.784.759, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de diciembre de 2021. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.734.

Aviso número: 244720

SUCESIONES / LEIVA JOSE DAVID, JUAREZ ERNESTINA ROSA Y LEIVA MANUEL ANTONIO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIra., Centro Judicial Concepcion, Jueza a cargo Dra. Mónica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de las Dras. Sonia Jacqueline Rija y Celina Saleme, se tramita el expediente caratulado: "LEIVA JOSE DAVID, JUAREZ ERNESTINA ROSA Y LEIVA MANUEL ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 1820/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "MANUEL ANTONIO LEIVA, D.N.I. N° 17.077.041".- Publicar Edictos en el Boletín Oficial.- DYF. HACER SABER.-" Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Jueza.- Secretaría, 02 de marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.720.

Aviso número: 244759

SUCESIONES / "LESCANO OLGA ADELAIDA S/ SUCESION - EXPTE. N°3114/21"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LESCANO OLGA ADELAIDA, DNI. N°6.270.469, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LESCANO OLGA ADELAIDA s/ SUCESION - EXPTE. N°3114/21". San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021.- DSBM 3114/21. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.759.

Aviso número: 244718

SUCESIONES / LONGO JOSEFA MARIA FRANCISCA - MATA JOAQUIN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOAQUIN MATA (D.N.I. N° 7.066.275) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LONGO JOSEFA MARIA FRANCISCA - MATA JOAQUIN s/ SUCESION" - Expte. N° 5769/07.- San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.718.

Aviso número: 244752

SUCESIONES / LOPEZ GUZMAN TIBURCIO JOSE S/ SUCESION - EXPTE. N°1520/22

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez PT MARIA DEL CARMEN NEGRO del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de Lopez Guzman Tiburcio Jose, DNI N° 7.075.377, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LOPEZ GUZMAN TIBURCIO JOSE s/ SUCESION - EXPTE. N° 1520/22". San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.752.

Aviso número: 244749

**SUCESIONES / LOPEZ MARGARITA ELENA Y PALAVECINO JULIO ANGEL S/
SUCESION" - EXPTE. N° 5418/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARGARITA ELENA LOPEZ (D.N.I. N° 3.808.381) y de JULIO ANGEL PALAVECINO (D.N.I. N° 7.048.568) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ MARGARITA ELENA Y PALAVECINO JULIO ANGEL s/ SUCESION" - Expte. N° 5418/21 .- San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.749.

Aviso número: 244719

SUCESIONES / MEDICI EDDA ANGELA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDDA ANGELA MEDICI (D.N.I. N° 7.527.704) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MEDICI EDDA ANGELA s/ SUCESION" - Expte. N° 86/19.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.719.

Aviso número: 244758

SUCESIONES / MEDINA JOSE DOMINGO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JOSE DOMINGO s/ SUCESION - Expte. N° 14990/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE DOMINGO MEDINA", DNI N°10.694.797. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022.- RFM. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.758.

Aviso número: 244638

**SUCESIONES / MOLINA LUCRECIA DEL VALLE Y MUSTAFA ABDO S/ SUCESION -
EXPTE. N° 2844/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MOLINA LUCRECIA DEL VALLE Y MUSTAFA ABDO s/ SUCESION - Expte. N° 2844/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/12/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de LUCRECIA DEL VALLE MOLINA y ABDO MUSTAFA. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes LUCRECIA DEL VALLE MOLINA - DNI: 6.426.556 (ocurrido en fecha 07/03/1993) y ABDO MUSTAFA - DNI: 7.010.398 (ocurrido en fecha 05/11/02) con copia de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 24/11/20, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C, se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LUCRECIA DEL VALLE MOLINA - DNI: 6.426.556 y ABDO MUSTAFA - DNI: 7.010.398. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 16 de diciembre de 2021. E 08 y V 10/03/2022. \$250. Aviso N° 244.638.

Aviso número: 244729

SUCESIONES / MORALES JULIO CESAR S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1312/22

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR MORALES (D.N.I. N°6.987.743) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MORALES JULIO CESAR s/ SUCESION" - Expte. N° 1312/22.- San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.729.

Aviso número: 244750

SUCESIONES / ORELLANA MARCOS GERARDO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4476/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARCOS GERARDO ORELLANA (D.N.I. N° 7.068.621) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ORELLANA MARCOS GERARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 4476/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.750.

Aviso número: 244731

SUCESIONES / RABAL JOSE EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 15025/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RABAL JOSE EDUARDO S/ SUCESION - Expte. N° 15025/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE EDUARDO RABAL", DNI N° 7.050.914. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-- MCA 15025/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 02 de marzo de 2022. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.731.

Aviso número: 244735

SUCESIONES / ROBLES ARMANDO RUBEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 16799/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARMANDO RUBEN ROBLES (D.N.I. N°7.086.451) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ROBLES ARMANDO RUBEN S/ SUCESION" - Expte. N° 16799/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.735.

Aviso número: 244760

SUCESIONES / "SABRA OLGA ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N°8327/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SABRA OLGA ROSA, DNI. N°8.943.831, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SABRA OLGA ROSA s/ SUCESION - EXPTE. N°8327/21". San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- DSBM 8327/21. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.760.

Aviso número: 244733

SUCESIONES / SANCHEZ HECTOR ANTONIO - SANCHEZ HECTOR ALEJANDRO - PEREZ AURORA TRINIDAD S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10414/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR ANTONIO SANCHEZ (D.N.I. N°7.026.512), HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ (D.N.I. N°22.664.229) y de AURORA TRINIDAD PEREZ (D.N.I. N°8.922.763) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SANCHEZ HECTOR ANTONIO - SANCHEZ HECTOR ALEJANDRO - PEREZ AURORA TRINIDAD s/ SUCESION" - Expte. N° 10414/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.733.

Aviso número: 244747

SUCESIONES / SGROI AGUSTIN ANTONIO - MATASSINI IRMA ROSA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de IRMA ROSA MATASSINI (D.N.I. N° 8.971.604) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SGROI AGUSTIN ANTONIO - MATASSINI IRMA ROSA s/ SUCESION" - Expte. N° 1788/19.- San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.747.

Aviso número: 244751

SUCESIONES / TELLO PEDRO BENJAMIN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 641/22

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PEDRO BENJAMIN TELLO (D.N.I. N° 10.220.382) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TELLO PEDRO BENJAMIN s/ SUCESION" - Expte. N° 641/22.- San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.751.

Aviso número: 244730

SUCESIONES / VICTOR HUGO ROTONDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO ROTONDO, DNI. N° 7.065.979, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 19 de agosto de 2020. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.730.

Aviso número: 244726

**SUCESIONES / "ZAMBRANO POMAREDA JUAN FRANCISCO - ANDRADA MARTA YOLANDA
-N ZAMBRANO ANDRADA LESLIE ELIZABETH S/ SUCESION"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LESLIE ELIZABETH ZAMBRANO ANDRADA (D.N.I. N° 92.831.853) y de MARTA YOLANDA ANDRADA (D.N.I. N° 5.713.524) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ZAMBRANO POMAREDA JUAN FRANCISCO - ANDRADA MARTA YOLANDA -N ZAMBRANO ANDRADA LESLIE ELIZABETH s/ SUCESION" - Expte. N° 7660/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 10/03/2022. \$200. Aviso N° 244.726.

\n\nNúmero de boletín: 30.182

Fecha: 10/03/2022